

La conversión como retorno a la amistad divina*

En las últimas páginas del capítulo anterior contemplábamos la lucha interna que se desarrolla en el alma del pecador. La imagen de Dios, privada de la semejanza divina por el pecado, carece de gracia, pero no permanece inactiva. La conciencia es un testigo insobornable que le acusa. El pecado experimenta la más desgarradora división. Se entrega al mundo y éste le paga a su usanza. Se aparta de Dios y, sin embargo, no puede alejarse de El. La voz de Dios pregona en su interior el crimen de su pecado. Terrible crisis, tormento interno insoportable que hace exclamar al pecador: "Se me da lo que odio: destrucción, división, intranquilidad, y se me quita cuanto anhelo: paz, tranquilidad". Es la batalla de la conciencia que, bajo la mano experta y amorosamente firme de la gracia, trabaja la dureza del pecado arraigado en el alma hasta arrancarle aquel sincero aunque angustioso interrogante: ¿Qué quieres que haga, Señor? He pecado. No quisiera haber sido su víctima pero desgraciadamente el pecado es ya un hecho, una realidad imposible de negar. ¿Qué podré ofrecerte, Señor? ¿Qué satisfacción digna podré presentarte? Con mi pecado he perdido tu gracia, tu amistad, he renunciado a tus promesas y me he hecho reo de muerte eterna. ¿Acaso puede ser grave cualquiera satisfacción exigida para evitarla, cuando tanto me sacrifico para escapar de la muerte temporal? ¿Qué cosa digna te ofreceré? En su interior resuena la voz del profeta: Júzgate a ti mismo para no ser juzgado por El, ama la misericordia. Regula tu conducta con el prójimo y, finalmente, que tu futuro sea un esfuerzo continuado por caminar según Dios, por obrar en "sinergia" con El evitando todo pecado¹.

* Cf. Estudio Agustiniiano, 10 (1975) 373-400.
1. *In Dom. III Quadrag.* c. III n. 1, t. II, 1-2.

Así el pecador, que comienza por experimentar un remordimiento que pudiéramos llamar natural, siente la nueva moción interna, fruto del arrepentimiento sobrenatural con que Dios le regala. Mientras los arrepentidos de otras religiones practican la virtud de la penitencia, el cristiano sufre su acción. A su luz descubre la necesidad de un juicio personal sobre su pecado, que implica la valoración del significado del mismo. De este conocimiento, bajo la acción de la gracia, brotará el amor-dolor que conduce a la confesión sacramental del pecado.

El pecador, movido por la virtud sobrenatural de la penitencia, se arrepiente y se orienta hacia Dios en actitud de humilde súplica. Arropado por la virtud sobrenatural de la penitencia toma conciencia de la laboriosidad con que ha de operar su conversión y experimenta la necesidad del auxilio divino. Acción divina y cooperación humana se reclaman mutuamente y tienden, íntimamente unidas, a la obra común de la conversión. “¿Por qué les rogué, dice comentando un texto de S. Pablo, si al recibir la gracia perdieran la propia libertad? Sin embargo, para que no se crea que la voluntad humana puede algo sin la gracia divina, añade “pero no yo, sino la gracia de Dios conmigo”. Así escribe S. Agustín en el libro *De gratia et libero arbitrio*². De lo que se deduce que Dios da la gracia gratuitamente y no a consecuencia de los méritos humanos. Porque consiguió la misericordia de Dios realizó la obra buena. No solamente con la gracia, ni exclusivamente con el libre albedrío, sino la gracia de Dios conmigo, con la gracia de Dios que le ayudaba e impulsaba pero no le privaba de la libertad. La voluntad sola no bastaba para la obra”³

La gran insistencia con que torna sobre el pensamiento de la necesidad tanto de la gracia divina como de la cooperación humana, invita a examinar el desarrollo que este pensamiento recibe en la predicación del Santo. De aquí el primer párrafo de este segundo capítulo: *Acción divina y cooperación humana en la conversión*”.

A continuación presentaremos el conjunto doctrinal sobre el *sacramento de la penitencia, equilibrio entre justicia y misericordia*,

2. Es un pensamiento que se encuentra desarrollado en todo el libro. Puede citarse, no obstante, más concretamente: 7,17 PL. 44,89; 20,41 PL. 905,906; 21,43 PL. 44,909.

3. *In dom. Septuag. c. V n. 22, t. I, 232.*

la meta a la que debe tender en la restauración de sus reacciones filiales con Dios. En la doctrina del sacramento de la penitencia se encuentra como el modelo del conjunto de sentimientos, del estado de ánimo que ha de reinar en el pecador que se prepara a recibir dicho sacramento. Por tanto el segundo apartado se titulará: *El sacramento de la penitencia, equilibrio entre justicia y misericordia, signo de las disposiciones del pecador: amor y temor.*

1. *Acción divina y cooperación humana en la conversión*

No es necesario advertir que el intento de presentar por separado las imágenes con que afirma la necesidad de la acción divina y de la cooperación humana no debe llevarnos a disociar la una de la otra. Ambos elementos son distintos y podemos analizarlos separadamente, pero sin olvidar que están íntimamente ligados. Perdón de Dios y arrepentimiento humano se corresponden y no se da el uno sin el otro. Ambos son estrictamente necesarios, aunque a título distinto.

a) *Necesidad de la acción divina*

La necesidad de la intervención del Dios que llama es tan viencial para Sto. Tomás de Villanueva que no se esfuerza en probarla. Toda su doctrina sobre este punto más que una demostración sistemática es una constatación de la tesis mediante imágenes más o menos expresivas. A veces presenta a Dios como en una llamada continua al hombre, al interior de su conciencia. Dios trata de mantener siempre dinámica la conciencia de nuestra condición de trabajadores en la propia viña, el alma, en espera y preparación del premio final. Había ennoblecido al hombre con una amistad en cuya presencia se desfiguraban los amores humanos. Esta amistad, como realidad divina, creaba en el hombre una vida nueva que le capacitaba para mantener un diálogo con Dios. El hombre, sin embargo, responde con la afrenta del pecado deliberado. Desde este momento Dios se muestra inaccesible al pecador. No obstante no interrumpe su llamada amorosa. Podríamos decir que se trata de una invitación general a la conversión⁴.

4. *In Dom. Septuag.* c. I n. 2, t. I, 202.

Se da otra llamada más individual y personal. ¡Cuántas veces aplica al pecador las imágenes del enfermo, mudo, muerto... etc.! Dios es el médico que cura su enfermedad, que ilumina su mente y le mueve al reconocimiento sincero de su pecado⁵. En otras imágenes el pecador duerme despreocupadamente, mientras Dios le llama una y otra vez hasta llevarle a la lucidez consciente del que vigila⁶.

Sin embargo la imagen con la que más subraya la necesidad de la gracia como iniciadora de la conversión, aunque sin olvidar la cooperación humana, es la del desierto. El alma es un desierto inmenso, árido, estéril de frutos conformes con la dignidad humana y abundante en frutos de perdición. En el centro, como buscando el lugar que ofrece mayores posibilidades de hacerse escuchar, una voz que clama impaciente y aumenta progresivamente la potencia de su llamada en espera de ser correspondida. Es la voz de Dios que se entrega amorosa e impacientemente a la restauración de un diálogo que el pecado destruyó y cuya destrucción el pecador, encerrado en su tenebroso castillo, se obstina en mantener. Podemos pensar en un Dios personal que va experimentando la eficacia de todos y cada uno de sus medios de reclamo: beneficios, predicación, castigo y finalmente la "inspiratio interna", que el Santo presenta como el medio más eficaz⁷.

La realidad de la vida con sus triunfos y derrotas, con sus momentos de exaltación y decaimiento, es un instrumento de Dios, es el ropaje externo de la gracia divina que pulsa a las puertas del corazón humano. Es la valoración cristiana de la vida a servicio de la economía de la salvación.

El Santo nos explica. Dios llama primeramente al pecador mediante los beneficios. Salud y prosperidad, honor y riquezas se suceden como llamada constante, esperando que el pecador, al reconocer en ellos la bondad palpable de Dios, transforme su vida en

5. *In fer. VI post Dom. Passionis* c. I n. 1, t. II, 203.

6. *In Dom. I Adv.* c. I n. 1, t. I, 11ss; *In Dom. I Adv.* c. III n. 4, t. I, 23-24; *In Dom. IV Adv.* c. IV n. 4, t. I, 130-31; *In Dom. III Adv.* c. IV n. 3, t. I, 111-112; *In Dom. IV Adv.* c. I n. 1-6, t. I, 114-119; *In Dom. III Quadrag.* c. IV n. 1-4, t. I, 24-27.

7. *In Dom. III Adv.* c. III n. 5, t. I, 108-110; *In Dom. IV Adv.* c. I n. 1 114.

manifestación de su gratitud a Dios. Sin embargo la acción del pecado, que se deja sentir en todo hombre, impide con frecuencia el nacer de esta gratitud y la soberbia se afianza más. Dios inicia entonces la experiencia de una voz nueva en su llamada a la interioridad: la predicación. Se deja llevar Sto. Tomás de Villanueva de su alto concepto y veneración por la predicación. No es el predicador, sino Dios quien llama y habla a través de aquél. El predicador, ya que el hombre es incapaz de descubrir la relación entre la bondad divina y su pecado y sus consecuencias, se impone la tarea de conducirlo gradualmente al conocimiento de la exclusividad absoluta existente entre Dios y el pecado. Presenta a su consideración las riquezas del amor divino y busca hacerle consciente de la malicia del pecado. En una palabra, el abismo insondable de la bondad divina invita al pecador a anular la distancia infinita que el pecado tendió entre ambos. Sin embargo la predicación, que tantos frutos de conversión logró en otros tiempos, hoy está condenada a la esterilidad. Su ineficacia da lugar a la utilización de los castigos. Enfermedad y desgracias se dan cita. Quizás, al igual que los hermanos de José, reconozcan la llamada de Dios en la desgracia. Efectivamente algunos, llevados del temor, se convierten. Otros reconocen su estado y hasta se levantan, más pronto son dominados por el sueño del pecado. Los terceros despiertan, se proponen abandonar la ocasión pecaminosa, más la aplazan de un día para otro. Finalmente, los últimos siguen insensibles a la mano de Dios, sus heridas y su lepra se agravan y su corazón se endurece aún más. Para éstos el Señor reserva su "quarta vox potentissima inspirationis". Voz que penetra irresistible en los corazones más pétreos. S. Pablo, S. Mateo y la Magdalena dan testimonio de su eficacia. ¿Amor o temor? Admite ambas posibilidades. A veces Dios inflama en amor al alma del pecador para que vuelva. He ahí a la Magdalena arrojada a los pies del Señor. A veces logra su conversión con el duro y terrible increpar divino: "Deus redarguit et redarguendo convertit". Quizás S. Pablo sea un ejemplo, se atreve a aventurar. Voz irresistible, exclama, pero amable y deseable. Aun este duro increpar divino es signo de su amor de Padre, del padre que castiga y corrige a su hijo, mientras deja perderse en su desvarío al extraño. Es gran signo de amor y de predestinación eterna el que

Dios increpe sin descanso hasta conseguir el abandono del pecado⁸.

Debemos acentuar convenientemente este carácter amoroso de la llamada de Dios al pecador. En las descripciones del Santo brilla, sobre todo, la delicadeza de un Dios preocupado por el triunfo del amor. Su llamada parece ir perdiendo el carácter amoroso a medida que la no correspondencia a la misma supone un mayor dominio del pecado. La llamada de un Dios, decidido a triunfar con amor sobre la ingratitud del pecado, parece traspasar los límites del amor y revestirse de rigor. Pero aún en este caso es manifestación del Dios amoroso porque su causa es precisamente el amor, que quiere librar de la sima de muerte a quien por creación y redención estaba llamado a constituir una comunidad de amor con su creador y redentor. Al igual que la Redención fue la epifanía suprema del amor de Dios al hombre envuelta en los velos de una justicia estremecedora, así en la dureza de la llamada brilla el amor. Es el Dios que castiga y, al mismo tiempo, se adelanta al encuentro con el hijo pródigo y le tiende sus brazos abiertos.

Todas estas imágenes nos llevan a la existencia de una llamada personal de Dios al pecador. Dios se acomoda a la situación del pecador. Quizás podamos decir que en cada nueva llamada, para suplir la debilidad que el pecador muestra en la no correspondencia a la anterior, pone algo nuevo, mayor eficacia, de manera que la cuarta voz, la "inspiración interna", parece llegar al máximo que puede alcanzar la acción divina en la conversión, sin dispensar al hombre de su cooperación: "Hac voce atrahit Deus animam citra coactionem ullam, arreptam tamen"⁹.

No obstante el valor de cada una de estas imágenes, la más fecunda y la teológicamente más profunda es la del desierto. Está en conformidad con su pensamiento antropológico y también con el proceso de interiorización en la búsqueda del dolor. En lo antropológico decíamos que la imagen de Dios en el hombre no desaparecía con el pecado, y aquí, en la imagen de desierto, Dios clama dentro del desierto, en el interior del hombre. Dios está dentro y su llamada busca la respuesta que le da la interiorización del

8. *In Dom. IV Adv. c. I n. 1-6, t. I, 114-119.*

9. *In Dom. IV Adv. c. I n. 5, t. I, 118.*

hombre, mediante la cual se hace consciente de esa presencia ontológica de Dios en sí mismo y de sus exigencias: exclusividad mutua entre Dios y el pecado, y oposición de éste a su naturaleza humana.

En algunos textos encontramos al pecador que se esfuerza inútilmente por desprenderse del pecado. Le falta la gracia. "Sólo sé que soy ciego", exclama el pecador, que no puede. Su gran oración está concebida en los términos siguientes: "Se estremece mi carne por temor a ti..." (Ps. 118, 120). Hiere, Señor, mi corazón con tus flechas para que tema y temiendo haga penitencia, haciendo penitencia prevenga tu juicio y previniéndolo merezca sentarme a tu derecha con los elegidos: "Venid, benditos de mi Padre, tomad posesión del reino preparado para vosotros desde la creación del mundo" (Mt. 25, 34).

Rechaza enérgicamente la tesis pelagiana. Admira el agudo ingenio de Durando que defiende el poder del hombre de realizar actos buenos con una asistencia general divina sin necesidad de una gracia especial, pero dado que se pregunta si el hombre puede preparar por sí mismo la "via Domini" a lo cual responde negativamente, hemos de concluir que niega que el hombre pueda disponerse a la conversión sin una gracia especial¹⁰.

En una palabra, el hombre en su libertad, omnipotentemente impotente, es capaz de destruir en la propia alma y en un sólo instante, el del consentimiento, cuando Dios edificara misericordiosamente, mas sólo Dios puede edificar aquello que nuestra libertad descarriada destruyera¹¹.

El sólo puede justificarnos en Cristo. La absoluta necesidad de la gracia divina en la conversión queda sólidamente afirmada¹².

10. *In Dom. IV Adv. c. VI n. 4, t. I, 122-123.*

11. "Solvite templum hoc, et in tribus diebus suscitabo illud. Ita., Domine. nam tuum est aedificare, nostrum est destruere: nostrum est occidere, tuum est vivificare. In hoc vero cognoscitur quis tu sis, Domine, et nos qui sumus. Non in triduo solum, sed in unico momento raedificas: in qua hora ingemuerit peccator, omnium iniquitatum illius non recordabor. Nos quoque unico momento destruimus, quidquid in animabus nostris Deus misericorditer aedificavit: ad destruendum potentes sumus, sed ad aedificandum. ad iustificandos nos tu solus potens es..." (*In fer. II post Dom. IV Quadrag. c. II n. 15, t. II, 99*).

12. *In fer. IV post Dom. IV Quadrag. c. II n. 4, t. II, 116-117.*

Dios opera nuestra conversión, pero sin violentar la libertad humana a la que atrae sin coacción alguna. Respeta la naturaleza humana¹³.

b) *Necesidad de la cooperación humana*

En repetidas ocasiones describe a Dios pulsando impacientemente a la conciencia del pecador, ofreciendo su amor y tratando de reintegrarle en su verdadero puesto en medio de la creación. Mas no lo consigue porque le falta esa mínima pero indispensable cooperación humana¹⁴. Admirable paradoja que parece obligarnos a creer en la omnipotencia de la nada y debilidad humanas y en la impotencia del Dios omnipotente. Dios, a cuya voluntad todo obedece y cuyo acto volitivo es creación, no puede perdonar el pecado contra el Espíritu Santo, precisamente porque el hombre mantiene su impenitencia. Dios llama. Al pecador le toca corresponder. Su respuesta es la cooperación¹⁵. El hombre, después de una concienzuda consideración del pecado cometido, del mal en que incurre y de los bienes perdidos, se entrega a un dolor y amor efectivos¹⁶. Aquel que antes era insensible al pecado, ahora le deplora y, reactualizando la gran elección del bautismo, pone todas sus fuerzas a servicio de la gracia en busca de un dolor permanente que opere el cambio de vida y pide perdón y misericordia¹⁷.

El pecador que, vacío de Cristo, gime bajo la esclavitud del pe-

13. *In Dom. IV Adv. c. I n. 1-6, t. I, 114-118.*

14. Sed quod Dominus hunc interrogaverit: Vis sanus fieri? hoc procul dubio designat, quod nullus peccator salvatur invitus; a principio namque mundi usque nunc, nemo adultus a peccati reatu sine propria voluntate sanatus est: Deus enim, teste Bernardo (*Tract. de Gratia et Libero Arbitrio* 11,36 PL. 182,1.020) neminem salvat invitum, sed facit volentem. Unde et Paulus Apostolus in illa subita et mirabili conversione quando prostratus est et caecatus est corpore, ut exurgeret et videret mente, non sine propria voluntate conversus est; cuius rei testimonium perhibent verba eius, cum prostratus respondit: "Domine, quid me vis facere, ac si dicat: paratus sum facere quidquid volueris, sine dubio sanaberis. Quid facilius, quid levius quam velle salutem? Tuum est velle, optare, petere ac desiderare; Dei est praestare sicut scriptum est: Domini, Domini exitus mortis. O si medicus corporalis nihil aliud peteret ab aegroto nisi ut vellet sanari; quis aegrotaret ad horam? (*In fer. VI post Dom. I Quadrag. c. I n. 5, t. I, 446-447*). *In Dom. IV Quadrag. c. III n. 5, t. II, 78-79; In Dom. III Quadrag. c. III n. 3-5, t. II, 19-22.*

15. *In Dom. IV Adv. c. I n. 1-6, t. I, 114-118; In fer. VI post Dom. IV Quadrag. c. II n. 4, t. II, 116-117.*

16. *In Dom. Passionis c. I n. 12-13, t. II, 140-142.*

17. *In Dom. Sexag. c. V n. 7-9, t. I, 266-267.*

cado, gozará nuevamente de la libertad a través de un arrepentimiento doloroso¹⁸, revestido del dolor redentor de Cristo¹⁹.

“Confío, exclama, en mi dolor si va unido a los dolores redentores de Cristo. Confío en mi dolor elevado y rubricado por la sangre de Cristo. Importante distinción entre la conversión de aquél que, aún no bautizado, carece de pecado actual, y la del bautizado que ha consentido en el pecado actual. El primero, aquél que carece de pecado actual, fue vencido y entregado al poder de las tinieblas por Adán, y fue rescatado por Cristo”²⁰.

Murió en el pecado de Adán, y ahora vive en la sangre redentora de Cristo. El segundo, aquel que con un acto libre se entregó al poder de las tinieblas, debe presentar también su óbolo para la liberación. El pecado será destruido por Cristo y por el mismo pecador. En la liberación del pecado contraído en Adán operan solamente la bondad y clemencia divinas; el perdón del pecado contraído por un acto personal exige la penitencia. Cuanto a los méritos redentores de Cristo deben aparecer el amor-dolor y también el propósito que selle una posición firme, al menos en principio, porque pudiera caer por debilidad²¹.

Al comentar la salida de Lot de Sodoma, en la que ve el abandono del pecado por la conversión, precisa otro aspecto de esta aportación del pecador. Es necesario que el pecador quiera no solamente abandonar el pecado, sino también traducir en obras su decisión. No basta una detestación interna, inactiva del pecado; debe ser dinámica, hija de una verdadera penitencia y manifestada en un esfuerzo encaminado a plasmar en la realidad el abandono del pecado internamente decretado²². Si bien es cierto, dice el Santo, que las justificaciones externas, los sacramentos, varían según los diversos estadios de la ley—in lege naturae, Scripturae et gratiae—la contrición, sin embargo, ha sido siempre el remedio propio y necesario del pecado. Toda obra orientada a la justificación es inútil si el pecado agrada o no desagrada. Jamás el pecador ha obte-

18. *In fer. VI post Dom. III Quadrag. c. IV n. 2-4, t. II, 70-71.*

19. *In Dom. IV Adv. c. V n. 5, t. I, 135-136.*

20. *In Dom. IV Adv. c. V n. 5, t. I, 135-136.*

21. *In fer. VI post Dom. III Quadrag. c. III n. 5-6, t. II, 61-63.*

22. *In fer. VI post Dom. Passionis c. III n. 4-6, t. II, 207-209; In Dom. III Quadrag. c. III n. 3, t. II, 19-20.*

nido el perdón sin el dolor. El dolor, acompañado de la confianza en la misericordia divina y la disposición de someterse a cuantas prácticas instituyera Cristo para la justificación, es el acto central de la virtud de la penitencia y de la cooperación del pecador a la destrucción de su pecado por la gracia de Dios en Cristo²³. Y no es una ley positiva la que despóticamente impone esta colaboración. Las razones profundas de su necesidad se basan en la esencia misma de la conversión y de la antropología. Primeramente toda conversión tiende a la satisfacción de una culpa, que deberá realizarse allí donde tuvo lugar. El pecado consiste en el consentimiento, satisfaga, pues, la voluntad. Y ¿qué cosa más apta puede ofrecer la voluntad que un corazón contrito y humillado? Duélase, pues, de aquello "in quo male delectata est, et bene detestetur quod male complacuit"²⁴. La conversión supone una rectificación tal que exige la reordenación de la voluntad que fue la causa de la desorganización. Este nuevo orden es consecuencia de la aceptación de la gracia. Mas la voluntad humana, por su cualidad de libre, no puede ser violentada; por eso la voluntad determinará la nueva ruta en el aceptar o rechazar a una de las dos potencias que se disputan su posesión la nueva economía de la salvación y el "mysterium iniquitatis". Ni ella, la voluntad, puede mantenerse sin apoyarse en uno de los dos solicitantes, ni cualquiera de éstos triunfará sin su consentimiento. Consiguientemente el pecado, que consistió en un acto de la voluntad por el que entregándose al "mysterium iniquitatis" rechazó la nueva economía de la salud en Cristo, no podrá ser cancelado sin un nuevo acto libre, sin un cambio de orientación de la voluntad por el que respondiendo, acepta la gracia y colabora con ella en la destrucción y propia liberación del "mysterium iniquitatis".

Tanto pecado como conversión no son un simple acto transitorio, son un empeño de la voluntad que permanece mientras no sea revocado por su contrario; son una elección que se prolonga y a la vez es causa de una serie de actos sucesivos. La conversión, pues, respeta la naturaleza humana. Enfrenta al hombre en su to-

23. *In Dom. Passionis* c. I n. 10-11, t. II, 139-140; *In Dom. Passionis* c. IV n. 5, t. II, 159.

24. *In Dom. Passionis* c. I n. 10-11, t. II, 139; *In fer. VI post Dom. I Quadrag.* c. II n. 1-3, t. I. 449-451.

talidad al pecado y, aun sangrando de dolor, se decide a abandonarle juntamente con el propósito y las ocasiones de pecar. En su totalidad, decía, porque la conversión, como diremos más adelante, opera la transformación de sentimientos y mentalidad que mostraron los ninivitas en la predicación de Jonás. Vivificado por Dios y deseoso de la salud abandona el pecado. Odio del pecado y deseo de la salvación. Es una resurrección interna. Sólo aquel a quien Dios resucita internamente recibirá fructuosamente la absolución sacramental. Precisamente este aparente rigor descubre, una vez más, el amor de Dios que guía los pasos del pecador que se arrepiente. Dios, exigiendo la cooperación humana, coloca al hombre en el puesto que le corresponde en el mundo de la creación. Ese acto de la voluntad humana, por el que abandonando el pecado se vuelve a Dios, es efecto de la gracia de la conversión y en el don de la gracia de conversión devuelve la posibilidad de encontrar de nuevo su grandéza, la de amar y ser amado. Para que un corazón que odia pueda amar, necesita ser cambiado. Esta es la razón por la que el amor paterno de Dios a su criatura resplandece en la exigencia de cooperación humana a la llamada divina. La voluntad, en la prestación de su acto, cambia su interior y el que antes sólo sabía odiar, ahora ama. Dios da al hombre el amor que de él espera.

También concede una gran importancia a la aportación de la comunidad eclesial, en sus distintas ramas, a la conversión del pecador. Quizás nunca ofrezca un cuadro más hermoso y atrayente de la conversión que al hablar de la resurrección de Lázaro. No se refiere en estos párrafos al pecador habituado —cuatriduanus— como lo hace en la página anterior²⁵. Se deduce del contexto y del hecho de que habla simplemente del pecador, aunque sin excluir la posibilidad de su aplicación al habituado²⁶.

Es conveniente reconstruir la escena. Jesús se encuentra en las proximidades del Jordán. Lázaro enferma en Betania y sus hermanas envían el anuncio a Jesús. Cuando retorna, Lázaro ha muerto ya. Cristo lo resucita accediendo a las súplicas de sus hermanas. Si la resurrección de Lázaro, comenta, fue posible, también será posible la del pecador que reproduce en sí cuanto aconteció

25. *In fer. VI post Dom. IV Quadrag. c. II n. 4, t. II, 116.*

26. *In fer. VI post Dom. IV Quadrag. c. II n. 5, t. II, 117-118.*

en la resurrección de aquel. Y aquí es donde nos ofrece el bellísimo cuadro de la conversión. Siempre depende de la bondad y misericordia del Señor. Dios, allá, en la altura, en ansiosa espera... Aquí abajo, el pecador que, reconociendo humildemente su pecado y considerándose indigno de ser oído, se dirige a la comunidad de los justos²⁷, esperando su mediación ante Dios a favor de su causa. La Sagrada Escritura atestigua el favor que Dios dispensa a la oración de sus elegidos. Abrahán arranca la promesa de no entregar al fuego a la nefanda Pentápolis, si encontrare diez justos. Moisés obtiene que no se realice el exterminio de su pueblo²⁸. Ciertamente que no pueden merecer la conversión, pero pueden impetrarla, porque no ruegan por el pecador muerto y sepultado en sus vicios, sino que lo lloran²⁹.

Oran, pues, los justos e interceden por el pecador sin dispensarle de su esfuerzo. Debe llorar su pecado y acompañar la oración de los justos con la propia contrición, cooperación.

Creo que llegar a la convicción firme de la necesidad de esta conversión interna que coopera con la gracia, es esencial en todo pecador que se acerca al sacramento. Una convicción tal, sólo puede brotar de la verdadera concepción de la economía general de nuestra salud que procede toda de Cristo, pero que también depende toda de nosotros, porque Cristo no nos salva sin nosotros o contra nosotros. Así toda iniciativa de penitencia procede de la gracia recibida de Dios que pacientemente opera nuestra conversión, pero que no suprime el arrepentimiento del hombre, su decisión de ruptura con el mal y adhesión al bien. La gracia recibida de Dios es la fuente de la conversión humana que rompe con un pasado pecaminoso y acepta la responsabilidad de labrar un futuro conforme a las exigencias de su naturaleza.

Convencido de la necesidad de la aportación del pecador a su conversión, se le presenta un segundo problema: ¿Cómo proceder en la tarea de prepararse?

El pecado era la ruptura del diálogo que le unía a Dios y a

27. *In fer. VI post Dom. IV Quadrag. c. III n. 6-9, t. II, 132-134; In fer. V post Dom. I Quadrag. c. II n. 5-6, t. II, 433-434.*

28. *In fer. VI post Dom. IV Quadrag. c. II n. 5, t. II, 117; In fer. VI post Dom. VI Quadrag. c. III n. 7, t. II, 132-133.*

29. *In fer. VI post Dom. VI Quadrag. c. III n. 7, t. II, 132-133.*

las criaturas. La conversión, al contrario, es la respuesta que el hombre ofrece a la llamada divina. Llamada y respuesta constituyen el doble elemento que integra la conversión. El hombre en su respuesta trata de adaptarse a la llamada. Lo exige la unión íntima que existe entre el acto de Dios que llama y el del hombre que responde. De aquí la necesidad de estudiar el carácter de la acción divina y el desarrollo de su llamada, para precisar las cualidades que deben adornar la respuesta humana del pecador arrepentido. Pero si recordamos que en la presente economía toda conversión se consolida en la recepción o al menos en la intención de recibir el sacramento, comprenderemos cómo el sacramento de la penitencia, signo eficaz de la gracia que significa, es al mismo tiempo manifestación o signo indicativo que traza el camino que ha de seguir la cooperación humana. Por tanto en la segunda parte de este capítulo estudiaremos la naturaleza del sacramento de manera que nos permita llegar a algunas conclusiones pastorales en el capítulo tercero al tratar de la contrición.

2.º *El sacramento de la penitencia: equilibrio entre justicia y misericordia, signo de las disposiciones del pecador.*

La definición común nos presenta los sacramentos como signos, como actos de Cristo y como eficaces.

El sacramento causa en el alma la gracia que significa y, a su vez, ésta será mejor comprendida, en cuanto es posible, escuchando atentamente el lenguaje de los signos que la transmiten. Así considerado el sacramento deja de ser un obstáculo que, interponiéndose entre Cristo y el hombre, perturba su diálogo y aparece más claramente su finalidad: la de mostrar a Cristo y conducir al hombre al diálogo o hacerle cada vez más íntimo mediante su recepción.

Tratándose del sacramento de la penitencia Sto. Tomás de Villanueva ha comprendido que el hombre tiene asignada una intervención más importante que en cualquier otro sacramento. Lo central de su colaboración es la contrición, la conversión. No es una simple condición. Es una necesidad. No hay absolución posible del pecador que no se arrepiente.

Al hojear los pasajes en los que habla de la conversión y des-

cubrir la multitud de sentimientos —amor, temor, gratitud, esperanza... etc.— que la acompañan, uno se pregunta: ¿Cómo ha podido llegar a presentar la contrición, la conversión, como una realidad tan compleja? Parándonos a reflexionar sobre sus escritos no tardamos en percatarnos que la contrición, conversión, es la respuesta con la que el hombre acepta la llamada de Dios. La actuación divina llena sus obras desde la primera a la última página. Toda su predicación se resume en el esfuerzo de un obispo santo, eminente pastor de almas y en extremo amante del prójimo, por sensibilizar a su grey con la llamada constante que Dios le dirige a través de los más mínimos detalles de la naturaleza y de la vida de cada día. Exitos y llamadas inesperadas, todo es una llamada de lo alto, que quiere conducir más cerca de Dios a quien ya está unido a El, y restaurar las relaciones filiales con quien las había roto. Así esta llamada general y oculta en lo cotidiano es una invitación al uso de la llamada eficaz, el sacramento. La aceptación es el retorno al diálogo. Y, como en todo diálogo con una persona de cuya ofensa se es consciente, el pecador se siente desorientado. Oye la voz divina. Sabe que debe responder, que debe hacer algo, pero ¿cómo? Entonces es cuando descubre el valor pedagógico del sacramento. El aspecto del sacramento como norma directiva de la aportación que debe presentar el hombre, adquiere una relevancia especial en el sacramento de la penitencia por exigir una mayor colaboración. Por ello Sto. Tomás, que lo ha comprendido reflexiona más detenidamente sobre este sacramento. No niega que el sacramento sea un signo eficaz. Sin embargo el sacramento aparece, en su predicación, más bien como un acto de Cristo que centra la reflexión en el complejo significado del misterio cristológico, causa de la eficacia del sacramento de la penitencia.

Causa admiración justificada las decididas expresiones con que formula esta verdad. El sacramento de la penitencia recibe su eficacia de la sangre redentora de Cristo. No hay duda:

“Si nuestra conciencia nos acusare tengamos confianza en Dios porque la virtud del sacramento no proviene del hombre que se arrepiente sino del Cristo agonizante. ¿Cuánto mejor aplacará la ira del Señor la contrición de tu corazón teñida por la sangre de Cristo, que privada de la fuerza de la Pasión o, al menos, no aplicada como lo hace el sacramento? En su nombre espero la salvación y no en mi propia obra. Confío en mi dolor si va unido a los dolores de mi Salvador”.

El sacramento, pues, "ex opere operato, ex radice sola Passionis Christi" limpia la mancha, perdona los pecados y purifica el alma...³⁰.

Va más allá. El sacramento de la penitencia es una iteración de la obra redentora:

"¿Qué diré, pregunta. del sacramento del bautismo en el que el hombre es sepultado con Cristo? ¿Qué del sacramento de la penitencia y del martirio? Aquel gran sacrificio único de la Cruz, aunque sea uno "in re", es iterado muchas veces "in aequivalentia" y, ofrecido una vez sobre la cruz, es ofrecido muchas veces sobre el altar; porque tantas veces Cristo es crucificado de nuevo por ti, cuantas veces es ofrecido de nuevo por ti en el altar en memoria de su sangre; ¿acaso en la iteración del sacramento de la penitencia no se renueva la Pasión de Cristo? ¿O acaso no es la eficacia de aquélla la que borra los pecados y lava el alma?. "Y lavaron sus túnicas, dice, y las blanquearon en la sangre del cordero". "Oh admirable sacramento en el que tan fácilmente son destruidos los pecados! ¡Oh admirable lavado de la sangre de Cristo! No temas, pecador. No desconfíes del perdón. Cuantas veces te acerques a este sacramento piensa que te aproximas al bautisterio con la sangre palpitante de Cristo y considera si hay mancha que no ceda a tal lavado..."³¹.

He aquí la afirmación que establece el punto de partida en to-

30. "Sed dices forte: licet differam confessionem ad annum, si statim conteror, si statim poenitentiae et propono confiteri, non est periculum status et salutis. Utinam vel saltem ita esset, ut qui peccat, statim conteratur de peccato, et qui differt sacramentum, non differat gemitum!, sed non est qui doleat de peccato usque ad pedes confessoris; est positum quod ita faciat, credite mihi, multum refert, si dolor sacramento firmetur, sacramento perficiatur. Magna differentia est habere sacramentum in voto aut habuisse in facto: sic et passio Christi multo maiora remedia contulit exhibita, quam praevisa. Experientiam consulite, plus tranquillat animam confessio sacramentalis cum mediocri contritione, quam contritio sola quamvis interior. Et remotio conscientiae mordicantis, non parvum est signum sautis, dicente Ioanne: si conscientia nostra non accusaverit nos, confidentiam habemus ad Deum; est enim sacramenti virtus, non ab homine poenitente, sed a Christo moriente. Quanto magis lenire poterit iram Domini contritio cordis rubricata sanguine Salvatoris, quam sola, et sine adiumento Passionis, aut saltem non sic applicato? Ille est enim cuius nomine spero salutem. et no de proprio opere. Confido de dolore meo, si tamen dolor meus coniunctus sit doloribus mei Redemptoris. Ipsum ergo sacramentum ex opere operato, ex radice sola Passionis Christi, efficaciam habet ut purget maculas, et peccata deleat et mundificet animam. Sicut curandi virtutem medicina non recipit ab aegroto, licet virtutem naturae in ipso requiratur, sic sacramentum, quod est verum animae antidotum, virtutem non habet ab aegrotante peccatore, licet in eo contritionis virtutem requiratur, non quae sit dispositio virtutis sanantis, sed dispositio aegri sanandi" (*In Dom. IV Adv. c. V n. 6, t. I, 136-137*).

31. *In Dom. IV Adv. c. V n. 4, t. I, 135.*

do esfuerzo de precisar el carácter del sacramento de la penitencia y consiguientemente de determinar cómo ha de cooperar el pecador en la confección del mismo. El sacramento de la penitencia renueva la obra redentora y el pecador que se acerca a él va sumergido en la sangre purificadora de Cristo. Si, pues, el sacramento de la penitencia recibe su eficacia de la Pasión de Cristo y, sobre todo, si es renovación de la obra redentora, se sigue que al determinar el carácter y los matices del sacramento de la penitencia, es necesario, y también suficiente, estudiar los aspectos del acto redentor de Cristo. Cuando digamos de éste, podemos y debemos aplicarlo al sacramento de la penitencia. Por tanto ahora nos toca esbozar el pensamiento del Santo sobre la obra redentora de Cristo. En su examen descubriremos la misericordia al lado de la justicia en mutua armonía.

- a) *El sacramento de la penitencia, renovación de la obra redentora, signo de la armonía entre justicia y misericordia.*

Sto. Tomás exalta el amor en la obra redentora, pero no puede olvidar su aspecto justiciero. Tan esencial es al acto redentor el uno como el otro. Por eso nos describe la Redención envuelta en una nebulosidad que impresiona de una manera agridulce. Es una nota de la Redención que ha descubierto ya en el anuncio paradisíaco y que después guía toda su exposición del tema. Reviste la transgresión voluntaria del hombre y la conminación divina: "Multiplicaré los trabajos de tus preñeces. Parirás con dolor tus hijos...". Castigo, pero, al mismo tiempo, esperanzadora apertura al futuro. Ira y misericordia divina. Aquella castiga el pecado cometido libremente y ésta abre la esperanza de un redentor. Culminación de un castigo y espléndida manifestación de un amor que ofendido se adelanta a ofrecer la reconciliación:

"...desde entonces, comenta, tu ira entre nosotros; pero también desde entonces tu misericordia para con los hombres porque "en la ira no te olvidas de la misericordia" (*Hab.* 3,2). Tu castigo era misericordia, ¡oh Señor!, porque, cuando sentenciaste a la mujer prevaricadora: "con dolor parirás", ella postrada en tierra debería haber respondido llena de reconocimiento: Gracias, Señor, gracias te doy porque de cualquier modo que sea podré dar a luz, porque en castigo de mi pecado no me has privado de la descendencia. Pero aún esto es mayor signo de clemencia, porque con él insinuaste que abrigabas pensamientos de reconciliación y perdón, y no de aflicción, para con nosotros. Porque Dios, siempre misericordioso y piísimo,

no podía permitir la multiplicación del género humano, si no hubiera pensado en el remedio". Qué finalidad podrías perseguir en el nacimiento de nuevos hombres condenados al infierno?"³².

No es la justicia, ni tampoco la misericordia o el amor aislados. Son los dos aspectos en una magnífica y armoniosa combinación que se nos presentan como inseparables, pero, sin embargo, nos convencen de su existencia. Es una manifestación al hombre que participa en cierta manera del modo de ser divino en el que severidad, justicia y amor se identifican sin excluirse. Este pensamiento se repite en los escritos del Santo:

"Pero como Dios no sea menos benigno que severo, menos pío que justo, era conveniente que por lo mismo que brilla su severidad, fuera conocida también su misericordia que reina especialmente en la segunda región, porque ¿quién podrá describir cuánta sea la benignidad y clemencia del Creador para con los pecadores en esta vida?"³³.

Esta compleja manifestación divina alcanza su culmen en el drama de nuestra Redención. En él justicia y amor logran su más íntima unión. Casi no sabríamos precisar si es amor y porque es amor también es justicia, o si es justicia y porque es justicia también es amor. Bastaría recordar que su obra es una predicación evangélica, casi una glosa estricta de la Sagrada Escritura.

La muerte de Cristo es la entrega de su vida por la remisión de los pecados: "Esta es mi sangre, del N. Testamento, que será derramada para la remisión de los pecados"; es el sacrificio expiatorio de que nos habla el V. Testamento y, sobre todo S. Pablo, y a su vez realización perfecta prefigurada en los sacrificios del V. Testamento:

"¿Qué diré del sacramento del bautismo en el que el hombre es sepultado con Cristo? Aquel gran sacrificio de la Cruz, aunque uno "in re", es iterado muchas veces "in equivalencia" y ofrecido una vez sobre la Cruz es ofrecido muchas veces sobre el altar; porque tantas veces Cristo es crucificado de nuevo por ti, cuantas veces es ofrecido de nuevo en el altar en memoria de su sangre..."³⁴.

32. *In Dom. II Adv. c. I n. 2, t. I, 55-56.*

33. *In fer. IV post Dom. II Quadrag. n. 2, t. I, 493; In Dom. I Adv. c. VII n. 11, t. I, 51-52; In fer. VI post Dom. II Quadrag. c. II n. 3-4, t. II, 60-61; In fer. II post Dom. IV Quadrag. c. I n. 7, t. II, 90.*

34. *In Dom. IV Adv. c. V n. 4, t. I, 135.*

Cristo encarnado es la víctima expiatoria de la humanidad, es el Cristo de la Epístola a los Gálatas hecho maldición para librar-nos de la maldición de la ley³⁵; es el Cristo que S. Pablo presenta a los romanos asumiendo nuestra carne para vencer el pecado en la misma debilidad de la carne que se dejó arrastrar³⁶. Es el precio que borra la ofensa de nuestra ingratitud. El ha sentido todo el peso de la justicia divina que purifica a la humanidad de sus pecados. En algunas de sus descripciones tenemos la impresión de encontrarnos con las del profeta Isaías:

“¡Oh hermanos, gemid, por reverencia a Dios apiadaos de vuestras almas, compadeceos de tanta aflicción. ¿Quién más próximo a ti que tu alma? Y si esto no os conmueve al menos que os conmueva el precio que se ha pagado por vosotros. Oh hermanos, no hay quien se conmueva de aquel peregrino celeste... Todos, cual enemigos, han huido abandonando a su Salvador corrieron hacia la muerte. No hay quien se conmueva a la vista de aquel derramamiento de sangre, de aquellos torrentes de finísimo licor. Oh Señor, ¿a qué fin esa pérdida de unguento? No fructifica en nadie. Ninguno quiere aplicar este colirio a sus ojos para ver. Pudo venderse y ser distribuido su precio entre los pobres. Pudo haber sido el precio de la nobleza de las criaturas angélicas condenadas en su pecado. Pero Dios, abandonando a aquellas fijó sus ojos en el hombre y se revistió de nuestra frágil naturaleza. ¡Oh cuán grande clemencia! ¡Oh cuán grande deuda y cuán grande ingratitud la de esta criatura humana. ¿Qué podía esperarse de tan vil naturaleza, sino el olvido de tan grandes beneficios...”³⁷.

“¡Oh hombre, cuán precioso eres a los ojos de Dios que dio a su Hijo y éste se entregó a la muerte por ti. De aquí el Apóstol: “El que no perdonó a su Hijo, antes lo entregó por todos nosotros, ¿cómo no nos ha de dar con El todas las cosas?”. Di, Apóstol, la razón, dí la causa. El Apóstol: No sé la causa, ignoro su consejo, sólo sé que “me amó y se entregó por mí”. El amor es la causa, el amor le hizo abandonar el cielo, el amor le fijó en la Cruz...”³⁸.

Sto. Tomás de Villanueva no sabe hablar de la justicia purificadora sin exteriorizar ampliamente el regocijo espiritual del que descubre alentadores rayos de misericordia en la severidad de la justicia. En tanto gozaremos de las gozosas manifestaciones del

35. *Annot. in altam Conc.* n. 2, t. I, 513; *In Dom. IV Adv. c. V* n. 3, t. I, 114.

36. *In Dom. II Adv. c. I* n. 6, t. I, 58-59.

37. *In fer. IV Cinerum c. I* n. 2, t. I, 295-296.

38. *In Dom. II Adv. c. IV* n. 5, t. I, 83-84.

amor divino en cuanto que sepamos descubrirle en medio de la santidad justa y purificadora:

“Oh hombre, pregunta Dios al pecador, ¿quieres que te perdone? ¿Deseas que te perdone gratuitamente tu pecado? Bien poco significa para mí y mucho para ti. Yo quiero hacer mucho más por ti. No perdonaré tu pecado, sino que le castigaré severamente, pero yo mismo sufriré la pena por ti; no perdonaré gratis la deuda. La pagaré yo por ti. El Señor saldrá mi deuda para obligarme aún más, porque es mayor misericordia, mayor clemencia y mayor generosidad de Dios pagar el precio, y más aún entregarse a sí mismo como precio, que perdonar la deuda...”³⁹.

En la justicia de la Redención resplandece aún más el amor misericordioso de Dios. Sto. Tomás de Villanueva concede, sin duda alguna, su puesto al matiz justiciero de la Redención, pero centra su atención en descubrir el aspecto misericordioso de la misma. La Redención es la “tanta dignatio” que arrancará lágrimas de desesperación a los condenados en el último día. La justicia que tan duramente castiga el pecado en Cristo, en tanto se realiza en cuanto que el amor de Dios al hombre es más fuerte. Dios veía la obra de sus manos hundida para siempre en el pecado y alejada eternamente de él. Es su obra. El es su Padre y como tal no puede hacerse sordo a los lamentos de su criatura. Tampoco puede pasar por alto la justicia y entonces, en su sabiduría infinita, hace de la justicia la manifestación cumbre del amor de Dios al hombre. En este sentido podemos decir que el amor gobierna y dirige su justicia:

“Ignoro la causa, ignora su consejo; solamente sé que me amó y se entregó por mí. El amor fue la causa. El amor le arrancó del cielo y el amor le fijó en la Cruz; y del Hijo dice: “me amó y se entregó por mí”. Me amaste, Señor, más que a ti, porque quisiste morir por mí. Avergüenceme de no pagarte con amor...”⁴⁰.

Cuando toca este misterio es fácil sorprender al Santo en un cautivante esfuerzo ansioso y siempre insatisfecho en busca de una fórmula que refleje, al menos tenuemente, el amor que palpita

39. *In fer. VI post Dom. III Quadrag. c. II n. 4, t. II, 61.*

40. *In Dom. II Adv. c. IV n. 5, t. I, 83-84.*

en lo más íntimo de su corazón. En la búsqueda angustiosa de una ligera comprensión se enfrenta a Dios:

“Por qué, Señor, por el hombre, vil gusano, has entregado a la Cruz a tu Hijo amadísimo, coeterno e igual a ti? ¿Dónde has dejado tu sabiduría, tu omnipotencia, en una palabra tu “consilii ratio? ¿Es que no poseías innumerables remedios de nuestra enfermedad? Podías perdonar el pecado a los descendientes de Adán, podías haber aceptado como satisfacción la confusión de Adán o cualquier otro sacrificio, podías haber creado un hombre nuevo, “genus innoxium”, como si Adán hubiera perecido con toda su descendencia. ¿Acaso no era más fácil todo esto que el que el Dios omnipotente sufriera el más mínimo detrimento en su persona...? ⁴¹.

Pero Dios no responde. Dios, siempre incomprendido, sigue callado y deja que hablen sus intervenciones. Sto. Tomás sigue plenamente entregado, perdiéndose siempre más en el complejo mensaje que toda intervención divina trae al hombre. Pero también las manifestaciones divinas participan, en cierta manera, de la inaccesibilidad de Dios. Sto. Tomás lo comprende y como extenuado exclama:

“¿Quién no quedará sorprendido, a quién no maravillará que entre tanta variedad de medios hayas escogido el más difícil y el más duro? ¡Oh inmenso secreto de la sabiduría divina, oh profundo misterio! Pero ¿quién ha conocido el “sensus Domini” o quien ha sido su consejero? ¿Quién podrá penetrar los arcanos de su sabiduría? No seamos, queridos hermanos, demasiado curiosos queriendo indagar este secreto, bástenos saber que es así. Conformémonos con conocer y creer: que tal fue el beneplácito de la divina voluntad. Entreguémonos día y noche a una acción de gracias por tan magnífico beneficio. No te esfuerces más, cristiano, no quieras escrutar la majestad de Dios, para no ser oprimido por su gloria...” ⁴².

Amor del Padre que no perdonó a su propio Hijo, y amor del Hijo que se entregó a sí mismo por nosotros. Precisamente la misma persona del Verbo, juntamente con su obra, son la gran epifanía del amor de Dios al hombre. Del amor de un Dios que, habiendo constatado la ineficacia de los demás medios ante la frialdad del hombre que no acertaba a descubrir en ellos el amor de Dios, jura ganar al hombre y trocar su frialdad en amor ardiente:

“...yo romperé la dureza de vuestro corazón y haré que ardáis y os consumáis en mi amor, de forma que, aun cuando su-

41. *In Dom. II Adv. c. I n. 4, t. I, 56-57.*

42. *In Dom. II Adv. c. I n. 4, t. I, 56-57.*

fráis terribes tormentos, creáis que no babéis hecho nada por mí. Véngate así Señor, exclama regocijado, véngate de nuestra dureza de manera que la desmenuces y nos consumas en tu amor. Haznos conocer tu misterio y sentir tu beneficio y tu don para que nos inflames en tu amor. ¿De qué sirve la entrega de tu beneficio, si no nos das con él el sentido del don? Esta es la victoria que vence al mundo: vieron los hombres que el Verbo de Dios se hizo carne y habitó entre nosotros. Esta obra magnífica de la piedad y amor de Dios quebró los corazones endurecidos y los consagró al servicio del Señor”.

¡Ambiciosa finalidad divina que tan cara había de costarle! Ganar al hombre por medio del amor. Pero acepta las consecuencias. El hombre vivía adormecido en un éxtasis de olvido de su Creador y Dios, acomodándose a las circunstancias del hombre, se abandona a un éxtasis de amor. Bellísimo ejemplo de la acomodación de Dios en su llamada a las almas:

“Dónde está, Señor, tu sabiduría, dónde tu potencia, tu gloria y tu divinidad, tu majestad y tu eternidad? No quieras saberlo. Es esclavo de un éxtasis. Dios se ha alienado de sí mismo para que tú vuelvas a ti, según está escrito “reminiscentur et convertentur ad Dominum universi fines terrae” (Ps. 22,28). ¿Qué significa “reminiscentur” sino que los que se habían alejado volverán a sí mismos? ¿Acaso no viven lejos de sí quienes sirven a los ídolos y adoran a las piedras? Con su éxtasis ha destruido el nuestro; ha padecido un éxtasis de amor para sacarnos de nuestro éxtasis de olvido. Porque el amor, dice Dionisio, conduce al éxtasis, pone al amante fuera de sí y le hace olvidarse de sí mismo...”⁴³.

“¡Oh exceso máximo, éxtasis potentísimo! Ha sobrepasado los límites de la razón y de la inteligencia. Te has excedido en mi amor, Señor. ¿Cómo te pagaré, Señor, por tanto amor? “Mensura et pondus” brillan en todas tus obras excepto en el amor al hombre. En la obra de nuestra Redención no te has atendido a número ni a medida alguna, ella es un “excesus nimius et nimietas excesiva”. En todo mesurado y comedido, sólo cuando se trata del amor te domina lo excesivo. ¿Acaso no es “nimietas grandis” que Dios muera por el hombre, el Creador por su criatura? ¡O éxtasis exuberantis amoris, o ferventis caritatis excessus! Factus est Dominus tanquam crapulatus a vino. Plantavit vineam et ex ea bibit et inebriatus est et nudatus grandim extasim passus est. Sed quam extasim, quid dicam, fratres, quam extasim? Deus in ligno pendet, omnipotest latronum medio crucifigitur, irridetur, blasphematur, punitur, flagellatur, occiditur. Ubi est sapientia...?”⁴⁴.

“Deficit sensus, haeret lingua, stupet intellectus... O caritatem eximiam, o amorem excessivum, o pietatem, potentiam! o inestimabilem bonorum omnium infinitatem! ut servum re-

43. *In Dom. II Quadrag. c. I n. 7, t. I, 459-460; In Dom. II Adv. c. I n. 11, t. I, 63-64; In Dom. IV Adv. c. V n. 5, t. I, 135-136.*

44. *In Dom. II Quadrag. c. I n. 7, t. I, 453-460.*

dimeres Filium tradidisti, propter vermiculum, propter formicam de terra..."⁴⁵.

Y recordando las sentencias tomistas y escotistas en lo referente a la causa de la Encarnación comenta:

"Ninguno duda que la causa de la venida de Cristo fue el pecado, satisfacer por él. La ofensa era infinita, convenía, pues, que también la satisfacción lo fuera, y tal satisfacción no podía prestarla ningún hombre. Sin embargo Escoto piensa lo contrario: el pecado es infinito sólo objetivamente, lo mismo, pues, el acto meritorio. Consiguientemente un puro hombre podía satisfacer y Dios podía aceptar el mérito de uno en nombre de todo el género humano. Por lo tanto, la causa de la venida de Cristo no fue la necesidad sino el amor. Así lo atestigua la Sagrada Escritura: por el gran amor con que nos amó, envió a su Hijo al mundo; y de nuevo "porque tanto amó Dios al mundo que le dio su Hijo Unigénito"; "nos ama y nos ha absuelto de nuestros pecados por la virtud de su sangre". He aquí la causa de su venida y si con tantos beneficios apenas logra atraernos a sí, ¿cómo lo lograría si nos hubiera redimido sin trabajo alguno? Bernardo: Oh buen Jesús, ante todo te hace amable el cáliz que bebiste, la obra de la Redención. Esto es lo que me vence e invita al amor..."⁴⁶.

Ahora ya podemos comprender y aceptar su conclusión:

"Más aún no hay obra alguna sobre la tierra que muestre mejor que la Redención la potencia, omnipotencia, clemencia, misericordia y caridad y todas las demás virtudes eximias de Dios. En ningún otro acto se muestra Dios mejor que en éste. ¿Por qué te maravillas si Dios, piadosísimo y misericordiosísimo, ha querido someterse a tales suplicios por la redención de su criatura para manifestar las riquezas de su clemencia y bondad? ¿O por qué otro medio mejor que por éste podía Dios atraer y obligar al hombre a amarle, rendirle culto y reverenciarle? No hay lugar a blasfemia alguna. Blasfemas tú. Angeles y hombres eternamente alaban a Dios por esta obra..."⁴⁷.

Tanto ha acentuado el aspecto amoroso de la Redención que corremos el peligro del espejismo, de olvidar su aspecto justiciero. Nada más contrario al pensamiento del Santo. Concebir el amor en la Redención de manera que no permita descubrir en ella la justicia, es romper la síntesis que el Santo se ha esforzado por traducir en fórmulas y negar la íntima unión que defiende entre ambas.

45. *In Dom. II Adv. c. IV n. 4, t. I, 82-83.*

46. *In Dom. in Palmis c. II n. 1, t. II, 219-220.*

47. *In Dom. II Adv. c. III n. 2, t. I, 70-71.*

Por eso en medio de su enardecido canto a la Redención como manifestación de amor, se siente obligado a amonestar:

“¡Qué bien canta el salmista: Quiero cantarte misericordia y justicia! Si muestras la misericordia en el modo de redimir, no te olvidas del juicio en la prolongada espera. ¿Has considerado la bondad de la Redención operada por tal Redentor? Considera su severidad en el tiempo...”⁴⁸.

Justicia y misericordia forman una sola unidad viviente. No se excluyen, sino que se incluyen mutuamente cuando hablamos de Dios:

“¡Oh grande y estupendo designio sobre la salud del género humano! ¡Oh magnífica afinidad y concordia entre la misericordia y la justicia! Realmente “la misericordia y la justicia se han dado el brazo”, “la benevolencia y la fidelidad se han encontrado”. ¿Dónde sino en la unión de las dos naturalezas en Cristo? La clemencia proviene del Verbo que, siendo impassible, padece; la justicia brota de la carne... ¡Oh misericordia me amó y se entregó por mí, como dice el Apóstol: se entregó como precio de nuestra redención. ¡Y cuán rigurosa justicia!: Muere Dios para pagar la deuda de la criatura. Perdona ya, perdona a tu Hijo. ¡Oh! exiges más de lo que te debemos; te dio más de lo que te habíamos sustraído; castigas a nuestro “fidei-iutor” más de lo que merecía nuestra ofensa. ¡Oh justicia sobreabundante! ¡Oh rigor de la justicia! Pero si grande es el rigor de la justicia, tanto mayor es la fuerza de la clemencia, porque tú pusiste cuanto era suficiente. No se perdona el pecado sino con la restitución de lo quitado: grandeza de la justicia. Pero el mismo Creador da lo necesario para lograr la restitución: grandeza de la benignidad. “Cumpla Yahvé, en mí su obra, dice el Salmo: he aquí la justicia. Pero ¿sola, aislada? Ciertamente que no, porque no estaba obligado a pagar por mí, por eso continúa el Salmo: “Eterna es, oh Yahvé, tu misericordia” (Ps. 138,8). Esta restitución sobreabundante no excluye tu misericordia; ni la donación gratuita excluyó la justicia; sino que “miro artificio ubi rependitur maior est clementia; et ubi donatur iniuria maxima est iustitia. Hoc opus est, Domine, sapientiae tuae mirabili quodam nexu rigorem et clementiam amplectitur in opere Redemptionis nostrae...”⁴⁹.

El sacramento de la penitencia por su naturaleza misma, renovación de la Pasión de la que recibe su eficacia, es justicia y es también misericordia. Justicia y misericordia presentadas en uni-

48. *In Dom. II Adv. c. IV n. 6, t. I, 85-86; cfr. A. TURRADO, “La teología de la caridad en Santo Tomás de Villanueva, Maestro de la espiritualidad agustiniana”: La Ciudad de Dios 171 (1958) 564-598.*

49. *In fer. VI post Dom. III Quadrag. c. II n. 3, t. II, 60-61.*

dad viviente que constituye el verdadero misterio esencial del Dios de la Revelación. Una unidad que sólo quienes han recibido el espíritu de Dios podrán comprender e imitar dentro de las posibilidades humanas.

El Santo, recalcando con una convicción tan profunda y personal el sentido misericordioso del sacramento de la penitencia, no ve comprometido lo más mínimo su aspecto de justicia. Algunos modernos parecen alarmarse ante títulos como "*Le sacrament d'amitié*". Sto. Tomás quiere convencernos no sólo de la compatibilidad sino también de la armonía entre misericordia y justicia. El sacramento de la penitencia es misericordia y es juicio, y en todo juicio nos encaramos con el juez. Lógicamente Sto. Tomás, terminada su reflexión sobre el sacramento como renovación de la Pasión, se adentra en el examen del carácter del juez.

b) *El ministro del sacramento, como representante de Dios y de la Iglesia, debe manifestar ese doble aspecto.*

La influencia del talante del juez en el ambiente en que se desarrolla el juicio es innegable. Las apreciaciones de una misma falta son muy diversas. Los penitentes hablan de confesores severos y confesores comprensivos. Sto. Tomás también era consciente de ello. Podemos presentar la figura del juez tal como nos la presenta.

Nuestro pecado ha ofendido a Dios-Padre. Un padre dispuesto al castigo pero cuando ha constatado la inutilidad del amor. Un Dios que se ha propuesto vencer la obstinación humana mediante el amor. Un Dios que se agota en la búsqueda ininterrumpida de la oveja perdida y que si no da inmediatamente después del pecado el beso de amor al pecador, es porque la voluntad humana se lo impide. Un Dios que no puede ocultar su deseo y que trabaja nuestra conversión aún más que nosotros mismos⁵⁰.

Pero su generosidad no ha terminado aquí. Como temeroso de ser parcial, delegó todo su poder judicial en un tercero: Cristo, su Hijo, el Verbo encarnado, manifestación suprema del amor del Padre a los hombres, el Verbo encarnado que ha llegado al máximo grado del amor dando la vida por el amado y que ha anegado a la

50. *In Dom. I Adv. c. I n. 12, t. I, 7; In Dom. I Adv. c. VII n. 11, t. I, 51-52; In Dom. I Adv. c. IV n. 9, t. I, 30; In Dom. I Adv. c. VII n. 13-14, t. I, 52-53; In fer. IV Cinerum c. II n. 2, t. I, 301.*

tierra en la misericordia del Señor⁵¹. Es aquel Jesús que buscó la conversión de Judas por tantos medios y la deseó de tal forma que en medio de los propios tormentos se olvidó de éstos para expresar su dolor por la condenación de aquel⁵². Es el Jesús evangélico que defiende a los pecadores⁵³. Nuestro juez es aquel que, para que no fuéramos condenados al fuego eterno, permitió que le condenaran al suplicio de la Cruz. En una palabra, nuestro juez será nuestro propio Redentor⁵⁴ y si Cristo es nuestro salvador y redentor ¿podrá condenarnos?:

¿Cómo podrá condenarme mi defensor que para que no me condenare se entregó al suplicio de la Cruz? ¿Cuándo podrá el Salvador condenar a aquéllos a quienes redimió en la Cruz? Confieso, y no me avergüenzo, que en este juicio, juicio final, todo me infunde pavor y no puedo recordarlo sin temor. Toda mi consolación se centra en que tú serás, Señor, el juez de mis crímenes; tú, redentor mío, mi abogado, mi padre, mi protector, toda mi esperanza, mi bien y mi consuelo..."⁵⁵.

Todavía no para aquí la misericordia divina. Es infinita. En la empresa, común al Padre y al Hijo, de ganar al hombre por amor parecen desafiarse en poner la reconciliación al menor precio posible. El Padre, temeroso de que en El no descubran más que su carácter de ofendido, delega en el Hijo, en el Redentor. Siendo Redentor confiarán en su perdón. Y el Hijo, consciente de que su doble naturaleza de Dios-hombre puede infundir temor, delega en el sacerdote, un hombre frágil como el mismo pecador, que vive sometido a la angustia de cualquiera de sus congéneres. El Padre delega en el Hijo que, aunque misericordioso y benigno, es también justo y recto. Esto es comprensible, pero lo que es digno de admiración y estupor es que el Hijo delegue en el sacerdote que también ha sufrido la marca del Adán caído. El sacerdote, hombre como todos los demás, nacido también esclavo de Satán, que también experimenta cada día la tensión entre la gracia y el "mysterium iniquitatis"... ¿Quién puede comprender mejor al pecador? A poco sensato que sea se comportará con el pecador según los anhelos que siente cuando, agustiado, él mismo se acerca a un confesona-

51. *In fer. V in Coena Domini* c. I n. 10, t. II, 230.

52. *In fer. V in Coena Domini* c. I n. 3, t. II, 225-226.

53. *In fer. IV in Cinerum* c. II n. 13, t. I, 308.

54. *In Dom. I Adv.* c. I n. 13, t. I, 7-8.

55. *In Dom. I Adv.* c. I n. 14, t. I, 9.

rio. Realmente es maravilloso y entusiasmante. ¿Qué más podía hacer el Señor? En nuestras manos ha puesto cuanto su infinita bondad y omnipotencia le permitían. Ciertamente sólo un corazón de piedra podrá resistir estas finezas del amor infinito del Señor. Escuchemos el comentario del Santo:

“Acaso, si nos fuera permitido hablar humanamente, no podría Dios decir a su Hijo, pero ¿qué has hecho, Hijo mío? Yo, conociendo tu rectitud, te he encomendado mi honor, el juicio de mis ofensas y la potestad de perdonar los pecados, que no poseen ni los ángeles ni los arcángeles en el cielo y tú ¿la pones en manos de un pecador? ¿Tan fácilmente perdonas mis injurias y condonas mis ofensas por nada? Porque ¿qué hará el sacerdote con otro pecador, sino lo que quisiera hacer con sus propios pecados? ¡Oh admirable comisión! ¡Oh inefable “dignatio”, que venga un hombre, agobiado por el peso de sus pecados, a otro pecador semejante a sí y que le juzgue y absuelva y libere del infierno y le introduzca en el paraíso...! Y que lo que este sacerdote haga aquí en la tierra se tenga por válido allá en el cielo...! Bendito sea el Señor que ha dado tal potestad a los hombres. ¿Y esto es un peso? Ciertamente; un peso admirable, un peso máximo de inmenso beneficio, de inefable clemencia y obligación...”⁵⁶.

Por último, examinado el núcleo del sacramento y trazada esta breve silueta del juez, nos resta considerar la finalidad del sacramento.

c) *La reconciliación amorosa con Dios como finalidad del sacramento.*

La finalidad, deliberadamente querida por Cristo, es el perdón de los pecados y la reconciliación del hombre con Dios. Más consolador es todavía saber que posee la virtud necesaria para lograr su finalidad⁵⁷.

En su tiempo existía una corriente que defendía que la absolución era una simple declaración del perdón de los pecados. Así lo afirma el Santo en una de sus homilías. La reacción contra este grupo ha motivado la viveza de expresión con que expone sus convicciones contrarias. En ellas se palpa no tanto una reacción de ataque violento, cuanto la satisfacción de aquel que, al verse obligado a revisar algunas de sus más queridas convicciones por la

56. *In Dom. III Quadrag. c. I n. 5, t. II, 5-6.*

57. *In Dom. IV Adv. c. VI n. 6, t. I, 137; In fer. VI post Dom. IV Quadrag. c. II n. 9, t. II, 120-121.*

presión externa de otros, las encuentra tan sólidamente fundadas que excluyen toda probabilidad de las sentencias contrarias. En la veracidad de su convicción sobre la eficacia real de la absolución ve la confirmación de la infinita bondad de Dios que se manifiesta en esa donación de tanta misericordia y amor por la que el pecador arrepentido puede restaurar su comunión con Dios.

En medio de esta predisposición interna entra a refutar sus argumentos. No los expone detenidamente sino en cuanto es necesario para su refutación. El los reduce a las conclusiones deducidas de algunos pasajes del N. Testamento como la curación, de los leprosos, la resurrección de Lázaro, etc.⁵⁸.

En la Ley Vieja la palabra sacerdotal no operaba la curación, sino que los declaraba limpios de toda lepra y Cristo, acorde con la Ley, cura a los leprosos y les ordena presentarse después a los sacerdotes.

En el episodio de Betania Cristo resucita a Lázaro y, ya vivificado, lo entrega a sus discípulos para que le liberen de sus ataduras. Otro tanto, concluyen, sucede con la confesión. El pecador no absueive del pecado sino que le declara absuelto.

Sto. Tomás de Villanueva, no obstante lo arraigado de sus convicciones, se enfrenta a esta corriente con gran suavidad "a mi juicio, dice, atenúan demasiado la eficacia de la absolución". No olvidemos que la condenación de esta sentencia tiene lugar sólo posteriormente en el Concilio de Trento⁵⁹.

En el sacramento de la penitencia opera la Pasión del Señor. Es la sangre palpitante de Cristo, que brota de las llagas de sus manos, pies y costado, la que clama misericordia y perdón por nuestros pecados. El pecador arrepentido se presenta al Padre teñido con la sangre redentora de Cristo. El dolor del arrepentido solamente unido a los dolores redentores de Cristo adquirirá valor reconciliador. Tanto mayor será su virtud purificadora cuanto más profundamente se sumerja en el misterio redentor de la Cruz. Cristo en la Cruz es la fuente de la que brota la eficacia "ex opere operato" del sacramento. Lo repite frecuentemente. Pero está lejos de creer que por la absolución se nos concede la gracia independien-

58. *Mc.* 2,7; *Deut.* 32,39.

59. *D.* 919.

temente de nuestros actos. Sería afirmar que el sacramento dispensa de la colaboración humana, del acto por el que el hombre se convierte a Dios. Es un error que puede darse cuando no se valora perfectamente el signo sacramental en su conjunto. El sacramento no constituye exclusivamente la absolución. El signo sacramental lo realiza la absolución sacramental impartida sobre el arrepentimiento manifestado por el pecador. La causa instrumental de la gracia, aunque en diverso grado, es la conclusión del diálogo que se entabla entre el sacerdote como continuador de la obra interna de la gracia y representante de la Iglesia, y el penitente. Ambos presentan su aportación en la constitución del signo sacramental.

Ciertamente el Santo no ha llegado a establecer una neta distinción entre condición y materia en el sacramento de la penitencia, no obstante establece una diferencia absoluta entre el penitente y aquel que se acerca al bautismo con el pecado original. A éste le basta no oponer obstáculos a la acción del sacramento-bautismo. El penitente, en cambio, ha de intervenir en la eficacia del sacramento con algo más personal, con actos positivos de dolor y de adhesión a Cristo. El pecado se realizó por un acto personal consciente y una adhesión-colaboración a las potestades tenebrosas del mal y la reconciliación sólo se realizará con un acto positivo de dolor y unión a Cristo. No operan los méritos de Cristo aisladamente, ni tampoco el esfuerzo humano por separado. La justificación es obra del Misterio Redentor informando el dolor del pecador arrepentido⁶⁰.

¿Qué papel hemos de asignar a los actos del penitente en la formación del signo sacramental? ¿Son la materia o quasi-materia del sacramento o más bien son una "conditio sine qua non"? Tocamos un delicado problema muy controvertido a lo largo de la historia. Casi me atrevería a señalar una contradicción entre mentalidad latente del Santo, que se trasluce en su predicación, y la formulación externa que da a su pensamiento. En sus obras no encontramos ninguno de los dos términos, materia o conditio sine qua non. Habla de "dispositio". Ya hemos indicado que mientras al sujeto del bautismo le presenta casi inactivo, al de la penitencia le

60. *In Dom. IV Adv. c. VI n. 6, t. I, 136-137; In Dom. I Adv. c. VII n. 14, t. I, 53.*

exige una participación muy activa. La gracia redentora exige del hombre que se la apropie con un acto y una cooperación personal. Debe entregar a la inexistencia su acto pecaminoso y comenzar la edificación de una vida nueva. Al exponer estas ideas crea la confusión entre algunas de sus afirmaciones:

“El sacramento “ex opere operato”, ex sola radice Passionis Christi” posee la eficacia que perdona los pecados y purifica el alma. Al igual que la medicina no recibe la fuerza curativa del enfermo, aun cuando “virtutem naturae in ipso requirat”, así el sacramento no recibe del pecador la virtud que perdona aun cuando exija de él la virtud de la contrición “non quae sit dispositio virtutis sanantis, sed dispositio aegri sanandi”⁶¹.

Claro que siendo una predicación eminentemente pastoral no le interesa tanto el uso escrupuloso de una terminología, cuanto llevar al auditorio a una conciencia clara de que la reconciliación no se obtiene sin los méritos redentores de Cristo pero tampoco sin el dolor del penitente⁶².

La confesión es eficaz y con tal fuerza purificadora que no reconoce límite alguno sea cualitativo, sea cuantitativo.

Sigamos el fingido diálogo que describe entre Jesucristo y S. Pedro. El Vicario de Cristo aparece sobrecogido por el peso de la insospechada autoridad que le confiere Cristo: árbitro de los pecados de sus hermanos. La gratitud que brota espontáneamente en su interior crea en él una preocupación obsesionante por el fiel cumplimiento de su ministerio. No quisiera abusar de la bondad divina. Movidó por estos escrupulillos pregunta ansiosamente: ¿Cuántas veces perdonaré el pecado de mi hermano? ¿Siete? El entusiasmo de Sto. Tomás de Villanueva se desborda al contemplar la generosidad divina y encarándose amorosamente con S. Pedro trata de ayudarle a reflexionar:

“Oh Pedro glorioso, le recrimina dulcemente, ¿poner límites a la misericordia divina? ¿Siete veces? Su misericordia es in-

61. *In Dom. IV Adv. c. VI n. 6, t. I, 136.*

62. *In Dom. IV Adv. c. IV n. 9, t. I, 30-31; In Dom. IV Adv. c. II n. 4-5, 122-124; In Dom. IV Adv. c. VI n. 6, t. I, 136-137; In Dom. IV Adv. c. VII n. 6, t. I, 146-147; In Dom. Septuag. c. V n. 25, t. I, 233; In Dom. Septuag. c. V n. 4-10, t. I, 261-264; In Dom. Sexag. c. V n. 1, t. I, 264; In Dom. III Quadrag. c. III n. 5, t. II, 21-22; In fer. VI post Dom. III Quadrag. c. II n. 5, t. I, 61-62; In fer VI post Dom. IV Quadrag. c. II n. 6-8, t. I. n. 6-8; 118-120.*

finita. Si te ha dicho “quodcumque solveris” ¿por qué dices siete? ¿Qué necesidad hay de preguntar? ¿Acaso temes agotar los inextinguibles tesoros de bondad y largueza divinas? Posee tesoros infinitos. No temas... Ciertamente teníamos buen defensor. Grande misericordia era que el Señor hubiera aceptado su número... Pero, oh Señor, cuánto nos alegra tu contestación: No siete sino setenta veces siete. Numero determinado por el uso indeterminado: toties quoties”⁶³.

Iguamente en cuanto a la cualidad de los pecados. La Pasión de Cristo, que es aplicada en el sacramento de la penitencia, extiende su poder reconciliador a todos los pecados, aun a los más graves e indignos, si el pecador reúne las condiciones requeridas.

Cualquiera limitación que pudiera afectar a la virtud perdonante del sacramento de la penitencia debe proceder de la voluntad positiva de Cristo que instituye el sacramento. Intención que se nos manifiesta en el texto evangélico “a quien perdonáreis los pecados...” y en el que no se encuentra el más ligero indicio de una voluntad que quiera restringir la virtud del sacramento a ciertos pecados. Los perdona todos. “Tú perdona la impiedad de mi pecado”, no sólo los leves sino también los graves; no hay pecado, por grave que sea, que no desaparezca como efecto de la virtud sacramental, porque el que dijo “a quienes perdonáreis los pecados les serán perdonados (Jn 20, 23), no añadió: éstos o aquéllos, sino indiferentemente...”⁶⁴.

A continuación examina algunos textos bíblicos que parecen estar en contradicción con su doctrina⁶⁵.

Como primera explicación a estos textos bíblicos que parecen limitar la eficacia del sacramento, opone algunos pasajes del Evangelio de S. Juan y de la Epístola de Santiago⁶⁶. A continuación trata de dar una explicación racional a los textos paulinos. Dos explicaciones son posibles:

1.º El texto paulino podría referirse a la iteración del bautismo, en cuyo caso es cierto. Habría que interpretar el “iam non relinquatur hostia” en función de la Epístola a los Romanos en la que escribe “Christus iam non moritur”. En esta hipótesis su sentido

63. *In Dom. IV Adv. c. V n. 1, t. I, 132-133.*

64. *In Dom. III Quadrag. c. III n. 12, t. II, 16-17.*

65. *Heb. 6,4; 10,26.*

66. *Sant. 5,16; I Juan 2,12.*

sería: "El bautismo, configuración del cristiano con la muerte y la resurrección de Cristo, sólo puede administrarse una vez, ya que Cristo murió una sola vez. La iteración del bautismo exigiría una segunda muerte de Cristo".

2.º En una segunda hipótesis el citado texto podría referirse a la confesión. En este caso el Apóstol hablaría de imposibilidad para significar la gran dificultad de que tales pecadores consigan el perdón de sus pecados. No por insuficiencia de la virtud sacramental, sino porque tales sujetos difícilmente se presentan con la debida disposición.

Si la absolución no poseyera esta eficacia sino que fuera una simple declaración de que el pecador ha sido absuelto, la confesión dejaría de ser un sacramento para convertirse en un simple signo del sacramento. Convertida en un signo infructuoso le faltaría un elemento esencial del sacramento: la eficacia.

A quienes aducen pruebas bíblicas les recuerda que su opinión está en manifiesta contradicción con el texto evangélico "a quien perdonareis los pecados, les serán perdonados; a quienes se los retuviereis les serán retenidos". Por tanto, comenta:

"...el sacerdote no solamente declara perdonados los pecados, sino que los perdona; no como Dios, sino por institución divina; no por propia autoridad, sino por beneplácito divino; "non relaxando delictum, sed applicando sacramentum". Porque sólo Dios da la gracia y la vida, pero según la prudencia y arbitrio del confesor, a quien Cristo concedió tanta potestad para que absolviendo externamente con la palabra, Dios le absolviera interna e infaliblemente en verdad, si no opone obstáculo alguno y encuentra las debidas disposiciones"⁶⁷.

E igualmente las fórmulas sacramentales son verdaderas. Conceden una potestad verdaderamente asombrosa, pero tal es la claridad de su enunciado "yo te absuelvo", "yo te bautizo" que excluyen la necesidad de todo comentario:

"No quiero comentarios, dice, no quiero glosas. Así lo ha dicho Cristo, así lo recibo y lo creo. Repasa ahora los antiguos beneficios con que Dios regaló a su pueblo y parecen granitos de arena en comparación con éste. ¿Qué es el maná, el agua que brotó de la piedra y la liberación de Egipto a la luz de esta remisión de los pecados? ¡Admirable potestad! Un hom-

67. *In fer. VI post Dom. IV Quadrag. c. II n. 14, t. II, 125.*

bre se sienta como árbitro entre Dios y el pecador, perdona a su hermano las ofensas cometidas contra Dios y cuanto éste hace aquí en la tierra es ratificado en el cielo. ¿Cuándo los antiguos patriarcas gozaron de tal facultad en la ley? ¿Acaso Dios concedió algo semejante a su amigo Abrahán, o a Moisés que pudo hablar familiarmente con Dios casi como de hombre a hombre? Acaso Abrahán cuando intercedía por el pecado de Sodoma, o Moisés cuando rogaba por el delito del becerro de oro, pudieron escuchar: destruid su pecado, perdonad su delito? ¿Pero por qué nos admiramos si en el Evangelio se concede al sacerdote lo que no se concedió a un patriarca santísimo? Convenía que el Dios encarnado, que habitó entre nosotros, regalara a los hombres con tales dones y tales dádivas. ¡Oh don digno de Dios y magnificencia dignísima de tal dador! Escuchemos las palabras del Apóstol: “El que no perdonó a su propio Hijo antes le entregó por nosotros, ¿cómo no nos ha de dar con El todas las cosas? Libremente nos dio a su Hijo y consideramos excesivo que perdone el pecado? Considerado aisladamente el perdón de los pecados es una gracia grande, pero considerado en relación con el don de la persona de Cristo, es insignificante, exigua. Regocijémonos, pues, hermanos, y alegrémonos porque nos ha caído en suerte vivir aquel tiempo de plenitud y de gracia en el que si nos uniéramos a Cristo mediante la fe y la caridad, si confiáremos en su mérito y poder, aun cuando nos encontremos muertos y sepultados en el pecado, seremos resucitados fácilmente por la gracia y la misericordia de aquél que se entregó a la muerte para darnos la vida”⁶⁸.

Así pues, si el pecador reúne las condiciones necesarias, el sacramento siempre sale triunfador, logrando la reconciliación con Dios. Si alguna vez no lo consigue es por la indisposición del pecador⁶⁹. De tal forma es esencial al sacramento la restauración de las filiales relaciones amorosas entre Dios y el pecador arrepentido, que sólo cuando actúa en la absolución esa fuerza infaliblemente eficaz se realiza el juicio. Sin absolución no hay sacramento. Y absolver es crear en el alma la gracia necesaria para responder dignamente a la llamada divina sacramental. Confesión y perdón son esencialmente inseparables. El sacramento de la penitencia es el medio realizador del deseo divino latente en toda la historia de la salvación: “in quacumque hora ingemuerit peccator, non recordabor iniquitatum eius” (Ps. 51, 19).

“Muestra, Señor, tu benignidad a los que te buscan. Pero ¿quién podrá apreciar dignamente lo que sigue? Y justo... ¿qué justicia es, Señor, que perdones al transgresor que confiesa su pecado? ¿Eso es justicia? Todo lo contrario. Es una gran mi-

68. *In fer. VI post Dom. IV Quadrag.* c. II n. 15, t. II, 125-126.

69. *In Dom. IV Adv.* c. VI n. 6, t. I, 136-137; *In Dom. IV Adv.* c. VI n. 5-6, 145-147.

sericordia. Es gran clemencia. Si un ladrón robara y matara, ¿sería estimado justo que se le perdonara porque se confiesa tal como es? Así es, Señor, así es. Según el proceder de los hombres en el foro público y humano la confesión del delito es la condenación del reo; según tu proceder, oh Señor, no es así sino que "facta est Iudea", esto es, la confesión, "sanctificatio eius" (Ps. 114,2). En el foro humano confiesa tu delito y serás condenado; en el foro divino confiesa tu delito y serás absuelto. "Apud homines facta est Iudea damnatio eius; apud Deum facta est Iudea sanctificatio eius hic per gratiam, illic per gloriam" ⁷⁰.

El sacramento, renovación de la Pasión de Cristo, recibe su fuerza purificadora de la misma. El pecador se presenta al Padre teñido con la sangre de Cristo, sangre "fervens" que eleva al cielo con la sangre de Cristo, sangre "fervens" que eleva al cielo un clamor no ya de venganza como la de Abel sino de súplica y perdón:

"¡Oh gran sacramento donde tan fácilmente se perdonan los pecados y los crímenes! ¡Oh gran banco de sangre! No temas pecador. No desconfíes del perdón. Cuantas veces te acercas a este sacramento piensa que te acercas al bautisterio con la sangre "fervens" de Cristo y medita si hay mancha alguna que se resista a este lavado... ¿Qué pide la sangre de Abel? Venganza porque el Génesis dice: "La voz de la sangre de tu hermano está clamando a mí desde la tierra?" (Gen. 4,10). También se eleva desde la tierra hasta ti, Señor, el clamor de la sangre de nuestro hermano, tu Hijo; claman aquellas fuentes, aquellos riachuelos que brotan de las llagas de sus manos, pies y costado y corren gota a gota por todo su cuerpo ¿cuál es su clamor sino el mismo expresado por Cristo: Padre perdónalos? ¿A quiénes? A los que le crucificaban. Claman por mí, oh Padre. Yo soy su crucifíxor. No te han crucificado ellos tan realmente con sus manos como yo con mis pecados, porque quita mis pecados y ¿qué podrían las manos de los lictores? Cristo es apresado y crucificado para borrar mi pecado. Escuchaste, oh Señor justísimo, el clamor de la sangre de Abel y la vengaste; la sangre de nuestro Hermano clama a ti y "habla mejor que la de Abel, desciende, pues, Señor, para perdonarnos" ⁷¹.

Hemos examinado lo más interno del sacramento. Santo Tomás se siente cautivado por el sacramento de la penitencia como manifestación de la misericordia de Dios. También sabe que el sacramento es juicio, mas no encuentra incompatibilidad alguna entre juicio y misericordia. Como juicio tiene una parte externa reglamentada por las leyes eclesíásticas. No se hace esperar la pregunta ¿la regulación externa del sacramento de la penitencia respon-

70. *In Dom. IV Adv. c. VI n. 6, t. I, 137.*

71. *In Dom. IV Adv. c. V n. 4, t. I, 135.*

de a las cualidades de sus elementos internos estudiados? No duda un momento en contestar afirmativamente, aunque hemos de advertir que no toca el problema de la confesión numérico-específica de los pecados.

Sto. Tomás de Villanueva llega con paso seguro a la necesidad de la confesión interna. En realidad la confesión interna podemos identificarla con la conversión. Quien reconoce su pecado y se arrepiente ya se ha confesado ante Dios⁷² y ¿qué es la conversión? Los argumentos en que fundamenta la necesidad de la confesión interna son los mismos que le conducen a afirmar la necesidad de la cooperación humana a la acción de la gracia de la conversión. Todos ellos parten de la antropología y del pecado como acto humano:

“Es justo que tanto en el foro divino como en el humano natural, el transgresor que quiera obtener el perdón reconozca la culpa y confiese que ha obrado mal. ¿Quién perdonará al que niega o defiende su pecado, por ej. si dijera: no he hecho esto, o soy su autor y lo apruebo? Para que el reo sea capaz de perdón es preciso que reconozca su pecado y se duela de él, no porque con su penitencia satisfaga la divina misericordia ofendida, sino porque si no se arrepiente excluye toda posibilidad de perdón. El que reconoce su pecado y se duele, ya se ha confesado pecador ante Dios”⁷³.

La confesión interna, pues, no es el capricho de someter al pecador a una prueba difícil ni a una humillación. Ni es fruto de un mandato arbitrario positivo-divino o de la iglesia jerárquica. Todo pecado cometido después del bautismo aboca a dos posibles soluciones: o condenación eterna o humilde confesión de su acto descarriado. Dios mismo en su omnipotencia no podía ofrecernos otro medio de salvación que la confesión del propio pecado. Y en ello resplandece la misericordia y bondad divinas, porque el pecado, de por sí, no conduce más que a un fin: condenación eterna. Pero la misericordia divina no podía olvidar a la criatura humana en su desgracia, por ello le presenta una segunda puerta llena de esperanza: el perdón, la salvación. Sin duda Dios quisiera ofrecer un perdón libre de todo esfuerzo humano, pero... la naturaleza misma de las cosas que creara, parece limitar su omnipotencia.

72. *In Dom. III Quadrag. c. I n. 2, t. II, 3.*

73. *In Dom. III Quadrag. c. I n. 2, t. II, 3; In Dom. III Quadrag. c. I n. 8, 7-8.*

Por eso la confesión, aun cuando sea costosa al hombre, es la manifestación del gran amor de Dios al hombre. Dios se somete a la naturaleza de las cosas incitando al hombre a la humildad, exigiendo únicamente cuando aquella pide. Estas premisas le inducen a presentar frecuentemente a Dios como el Padre bueno que una y otra vez ofrece el perdón, que repetidamente llama en espera de un sí reconocido. Mira, parece decirle al pecador, quisiera haberte tenido antes a mi lado pero no podía, no podía. En mi omnipotencia tu contingencia libre me ponía límites. ¡Qué bellas imágenes! Un Dios omnipotente paralizado en su omnipotencia por amor a su criatura que le había ofendido. Podría dejarla hundirse en su desgracia. Pero no..., quiere el sí amoroso que nuevamente les una⁷⁴. Sin embargo en el diálogo que mantiene con el auditorio una voz le replica: Vemos la necesidad de nuestra conversión interna, pero ¿por qué si mi pecado va contra Dios he de confesarlo a un hombre? ¿por qué enumerar a un hombre todos los pecados de pensamiento, palabra y obra? Parece demasiado costoso y hasta en contradicción con la bondad de Cristo, legislador benigno.

Es la objeción de todos los tiempos que le obliga a intentar una explicación de la confesión tal como se practica en la Iglesia.

Algunos fundamentan la necesidad de la confesión ante el sacerdote en la sacramentalidad de la misma. La confesión recibe su eficacia de los misterios redentores de Cristo. En ella sólo, consiguientemente, será posible la unión del dolor del pecador arrepentido con la eficacia de tales misterios sin los cuales todo esfuerzo humano de conversión queda condenado a la esterilidad⁷⁵.

Otros buscan el fundamento de la necesidad de la confesión, tal como hoy se practica en la Iglesia, no solamente en la consideración de la Iglesia como continuadora de los misterios redentores sino también en la consideración de los efectos del pecado.

Cierto que el perdón nos viene de Cristo por la Iglesia. Pero los efectos del pecado, traspasando los límites de lo meramente personal, se hacen sentir en la Iglesia entera. Los sufre el pecador y los sufre la Iglesia. El pecado no solamente separa de Dios, sino también de la comunión eclesial. Por tanto el pecador que quiere

74. *In fer. II post Dom. IV Quadrag. c. I n. 2-7, t. II, 87-90.*

75. ANCIAUX, P. *Le sacrement de la penitence*, Louvain-Paris 1960.

conseguir el perdón, debe expresar su deseo de formar nuevamente parte de la comunidad eclesial. Petición que ha de ser externa y sensible como lo es la Iglesia ⁷⁶.

Sto. Tomás de Villanueva expone estos pensamientos en sus conciones. Dios, los ángeles, la iglesia triunfante y también la militante presencian nuestra autodeterminación entre una fuerza y otra. La Iglesia llora nuestra caída. La Iglesia, cual nueva cananea, se afana por lograr nuestra conversión y, una vez obtenida, la Iglesia se une al canto de alabanza a Dios que entona el corazón arrepentido. Produce un verdadero gozo espiritual repasar cada una de sus imágenes. La Iglesia no puede ocultar los sentimientos de ansiedad, expectación, regocijo o decepción según corresponda a la autodeterminación del hombre. Es de notar que recalca estos efectos tanto en cuanto a la Iglesia triunfante como en cuanto a la militante. Más aún aconseja al pecador, cuyos esfuerzos aparecen inútiles, que suplique la intercesión poderosa de los justos para que imploren de Dios la gracia de la conversión.

Igualmente ha comprendido que el pecado no sólo es la ruptura con Dios sino también con la Iglesia; que la Iglesia es la única comunidad en la que y a través de la cual se opera la salvación.

Se encuentran, pues, en su predicación las premisas que guían a la argumentación que los autores modernos consideran solución válida del problema tradicional que nos hemos planteado. Pero ¿ha llegado a la conclusión Sto. Tomás de Villanueva? Si no se hubiera detenido a considerar directamente la objeción tradicional en una de sus conciones y, juzgando por el contexto íntegro de su predicación, quizás dijera que sí. Sin embargo, examinando un poco a fondo la homilía referida, ... En ella se plantea el problema expresamente. Temo que, movido e influenciado de la ideología y argumentación modernas, violento su pensamiento atribuyéndole una conclusión que tal vez Sto. Tomás de Villanueva no vislumbra en el s. XVI a pesar de exponer clarísimamente todas las premisas.

La Encarnación del Verbo se encuentra a la base de la solución que pretende dar. Mientras Dios era puro espíritu, responde,

76. LECUYER, J., "Les actes du penitent": *La Maison-Dieu* n.º 55 (1958) 42-45.

antes de la Encarnación, bastaba reconocerse pecador ante Dios. Pero desde el momento en que el Verbo se revistió de nuestra naturaleza humana, el Padre delegó todo juicio en el Hijo, Dios-hombre. Cristo fue constituido juez de vivos y muertos. Es, pues, la voluntad del Padre de delegar todo juicio en el Hijo, Dios-hombre, la causa de la necesidad de confesarse ante un hombre. Cristo, realizada la Redención, torna al seno de la gloria del Padre y abandona la tierra con su presencia corporal. El deber de responder a la voluntad del Padre y su ausencia corporal de entre los hombres, le obligan a dejar unos representantes suyos que, dotados de sus poderes, continúen su obra y glorifiquen al Padre en el cumplimiento de su voluntad. Son los sacerdotes: "commisit vices suas sacerdotibus, et eos subdelegavit ad audienda et iudicanda peccata". Tal vez pudiéramos ver en estas frases una alusión a la Iglesia jerárquica como continuadora de la obra de Cristo; pero al menos aquí, y no olvidemos la importancia que da a esta homilía el planteamiento directo del problema, no parece llegar a tal formulación. Ni una alusión a la naturaleza del pecado y a sus efectos en el individuo y en la comunidad eclesial. La obligatoriedad de la confesión a un hombre se basa en la necesidad de responder a la voluntad del Padre de delegar todo juicio en el Hijo, Dios-hombre, y en la imposibilidad de Este de prolongar su presencia corporal sobre la tierra. La misma idea repite más claramente en otra de sus homilías, quizás una variante de ésta ⁷⁷.

Concluyendo, pues, creo que sin violentar la mentalidad del Santo podemos afirmar que ha presentado las verdaderas premisas de solución, pero que no ha vislumbrado la magnífica conclusión que éstas encierran y que tan claramente expresan los autores modernos.

El interlocutor fingido en su objeción presentaba este elemento de confesarse ante un hombre, como opuesto a la bondad del Verbo encarnado y, por tanto, como el elemento externo que más resistencia al pensamiento del Santo sobre el sacramento de la penitencia. Es una conclusión apresurada, parece responder. Recordemos que nos hablaba de dos legaciones en cuanto al perdón de los pecados: del Padre al Hijo y del Hijo al sacerdote. Si mag-

77. *In fer. VI post Dom. IV Quadrag.* c. II n. 9, t. II, 121.

nífica es la primera mucho más espléndida es la segunda, porque confía la misericordiosa potestad de perdonar los pecados a un hombre que, como tal, es pecador y si es un poco sensato adoptará con el pecador arrepentido la misma conducta que deseara si guieran con él, si se encontrara en tal situación. Aún más, reflexionemos un poco y descubriremos que la obligación de confesarse con un hombre no es una circunstancia que ofusque la misericordia del perdón, sino una circunstancia que aporta un nuevo brillo a la bondadosa reconciliación. Porque si solamente el Papa poseyera la potestad de perdonar los pecados deberíamos acercarnos a el "saepius in vita" con gran fervor para conseguir tan inmenso beneficio. Y lo consideraríamos un inmenso beneficio.

"...quanta ergo gratitudine prosequendum quod unice terrarum sacerdotes abundant, qui non solum confessiones peccatorum libenter acceptant, sed etiam peccatores ad hanc veniam suscipiendam provocant et invitant?"⁷⁸.

Contagia ver cómo precisamente en aquellos puntos en que el mundo actual encuentra obstáculos el Santo, con una convicción llena de calor, acierta a descubrir un motivo más de gratitud y amor.

Exactamente lo mismo ocurre con los actos del penitente. El penitente debe efectuar en la conversión esa "aversio a creaturis et conversio ad Deum". Dureza de Dios con una inflexibilidad absoluta desgarrar el corazón del pecador que pide perdón, exigiéndole el abandono de aquel objeto con el que tanto tiempo había vivido como identificado. Pero no. Es una nueva epifanía de su amor salvífico. Dios quiere salvar al hombre, quiere hacerle partícipe de su amor. Le ha dado una y otra ocasión... Ha puesto en sus manos todos los medios que su bondad y sabiduría infinitas le han inspirado y el hombre se resiste... y Dios llama y espera... y hasta quisiera dispensar al pecador de ese acto de su voluntad, pero no, no puede. Se lo impide la naturaleza de las cosas que El mismo creara y conserva. Dios, víctima de sus propios efectos. Impotencia del omnipotente, Dios, y omnipotencia del impotente, el hombre.

Este es el bellísimo y atrayente complejo doctrinal sobre el sa-

78. *In Dom. III Quadrag. c. I n. 5, t. II, 5-6.*

cramento de la penitencia que nos presenta un Santo que vivió intensamente la caridad y que ya en su vida experimentó algo de las finezas del amor divino. A su recuerdo comprendemos por qué el Santo nos habla de este sacramento como la “tanta Dei misericordia et gratia”⁷⁹, el “tantum et tan inensum beneficium”, “tantum donum et tanta potestas in terris concessa”⁸⁰. Y que escriba como expresión de su amoroso ardor interno:

“Estas son las misericordiosas entrañas del Señor, y los distintivos de su liberalidad. ¡Oh cómo me amas, amor mío, cómo me amas! ¿Qué no has padecido para liberarme del pecado para proporcionarme el remedio y para evitarme las dificultades del perdón? Oh voz tuya que clama por el profeta ¿Qué voy a hacerte a ti Efraín? ¿qué voy a hacerte a ti, Judá? (Os. 6,5). Estabas muerto y yo me entregué a la muerte para que tú vieras; estabas enfermo y yo enfermé para que tú fueras fuerte; porque eras proclive al pecado, con mi sangre y mi dolor logré poner a tu alcance fáciles medios de salvación. Si llamas, te oigo; si pides te doy; si gimes, me apiado; si esperas, te salvo y si me amas, te pago con amor. ¿Qué voy a hacer por ti, Efraín?, ¿qué voy a hacer por ti, Judá? ¿Qué más podía hacer por mi viña que no lo hiciera? (Is. 5,3). La planté, la rodeé de una valla, la doté de un lagar, en medio de ella edificué una torre y se la arrendé a trabajadores, como dice el Evangelio, ¿qué más debía hacer que no hiciera? Más aún ¿qué deberías haber hecho, oh buen Jesús? O ¿qué debiste padecer que no padecieras? La Iglesia ha contraído una gran deuda contigo por lo mucho que por ella hiciste, pero inmensamente mayor es la deuda contraída por lo que por ella sufriste. Oh hermanos míos, ¿por qué tanta negligencia?, ¿por qué despreciais la casa de Dios? Pecamos diariamente, por qué no pedimos perdón también cotidianamente? Si uno mancha su vestido ¿espera acaso un año para limpiarlo? Oh miserable ¿toleras en tu alma lo que no soportarías en tus zapatos, en tu vestidura?⁸¹.”

“Soy presa de una vehemente admiración y la alegría me impide reflexionar siempre que medito interiormente sobre tanta dignación y clemencia. ¿Quién podría jamás esperar tal gracia de Dios?, ¿quién podría creer nunca que un hombre pudiera tener sobre la tierra la potestad de perdonar los pecados? Cuando Cristo dijo al paralítico “tus pecados te son perdonados” los fariseos le creyeron blasfemo. Y ¿quién, dijeron, puede perdonar los pecados sino sólo Dios? A lo que el Señor respondió. “Pues para que veáis que el Hijo del Hombre tiene sobre la tierra el poder de perdonar los pecados, dijo al paralítico: levántate, toma tu lecho y vete a casa” (Mt. 9,6-7). Y la turba, contemplando el milagro, aclamaba a Cristo: Bendito sea el Señor, que “ha dado tal poder a los hombres”, porque creían que no se podía otorgar mayor don a los hombres; y, sin embargo, este don que tanta admiración causa en la si-

79. *In Dom. III Quadrag. c. I n. 7, t. II, 7.*

80. *In Dom. III Quadrag. c. I n. 6, t. II, 6.*

81. *In Dom. IV Adv. c. V n. 5, t. I, 135-136.*

nagoga, es concedido en la Iglesia a todo sacerdote "non dubie, non obscure, sed infallibiliter et aperte"⁸².

Concluamos, pues, también nosotros con el Santo:

"Ciertamente desde que el Hijo de Dios habitó entre los hombres la tierra nada en la misericordia del Señor"⁸³.

Al recuerdo de la estupenda mentalidad que ha acertado a transmitirnos comprendemos que el precepto de la confesión anual no sea un despotismo de la Iglesia, sino la expresión de su amor maternal. Toda su doctrina prueba que la confesión no es algo impuesto por una voluntad extrínseca al hombre, sino una verdadera necesidad interna que brota de la naturaleza misma del hombre y del sacramento, donación que llama... Sólo la ignorancia, la incomprensión y una incalificable falta de fe puede considerarla como la opresión de una voluntad externa. El precepto de la Iglesia, a la vez que manifiesta su amor de madre, descubre la pobreza de espíritu de quien así piensa. Confesarse una vez al año es el mínimo, no el ideal⁸⁴.

Otra de sus conclusiones es la encendida exhortación a confesarse inmediatamente después de la caída. No ignora que la perfecta contrición "cum voto sacramenti" justifica y aconseja que quienes difieren la confesión acudan al dolor de perfecta contrición lo antes posible después de sus tropiezos⁸⁵. Sin embargo sus elogios son para aquellos que, no parándose en el dolor de perfecta contrición, reciben el sacramento "in re"⁸⁶. No excluye las razones psicológicas a las que concede considerable importancia en una de sus homilías⁸⁷, pero trata de profundizar un poco más:

"No me digáis: es suficiente la contrición con el propósito de confesarme. Ciertamente es suficiente, pero ¿cómo sabes que has conseguido un dolor pleno y suficiente? ¿Por qué no empleas el remedio más eficaz para tu enfermedad? ¿Acaso en un grave peligro corporal no acudes a la medicina más segura? Es sentencia común de los doctores "quod per confessionis sacramentum attritus in contritum transeat". ¿Por qué razón desprecias tal gracia y misericordia divinas y empleas solamente el dolor, cuando te encuentras en tal peligro?⁸⁸.

82. *In fer. VI post Dom. IV Quadrag. c. II n. 15, t. II, 125-126.*

83. *In Dom. III Quadrag. c. I n. 5, t. II, 6.*

84. *In Dom. II Quadrag. c. I n. 6, t. II, 6.*

85. *In Dom. IV Adv. c. VII n. 5, t. I, 145.*

86. *In fer. II post Dom. IV Quadrag. c. II n. 8, t. II, 95; In Dom. IV Adv. c. VI n. 6, t. I, 137.*

87. *In Dom. III Quadrag. c. II n. 1-12, t. II, 12-17.*

88. *In Dom. III Quadrag. c. I n. 7, t. II, 6-7; In Dom. IV Adv. c. VI n. 6, t. I, 136-137.*

No oculta su gran desconfianza de que en realidad no se obtenga el dolor de perfecta contrición, tal que afirma "sed non est doleat de peccatis usque ad pedes confessoris"⁸⁹. Se esfuerza en fundamentar teológicamente su postura. El sacramento de la penitencia, dice, es mucho más eficaz recibido "in re" que sólo "in voto", al igual que la Pasión de Cristo lo es mucho más ya realizada que prevista⁹⁰.

Se esfuerza por conducir a su pueblo a la confesión frecuente. Cuando cada cual descubra en su interior la necesidad del sacramento, deja de considerar su recepción como precepto impuesto por la Iglesia. Para esto deberá cambiar la presentación que hacemos del sacramento de la penitencia. Y esto es obra de los sacerdotes. Parece que nos sentimos demasiado coartados por el texto tridentino. Nos dijo que el sacramento de la penitencia era un juicio y todas las demás perspectivas se nos han cerrado. Al juicio se va para ser condenado, no para ser absuelto y terminar en un abrazo amoroso entre ofensor y ofendido. Diferencia infinita entre el juicio humano y el divino. Puede cambiarse la presentación del sacramento de la penitencia sin lesionar el terreno de la fe. Sto. Tomás de Villanueva nos presenta un ejemplo admirable. Sabe muy bien que es un juicio, pero también sabe que es misericordia y, sin olvidar el primer término ha acentuado el segundo, recordando repetidamente, en medio de su encendida exposición del sacramento como manifestación esplendorosa de la misericordia de Dios, que también es justicia, para evitar que el pecador convierta la facilidad con que Dios le perdona en motivo de nuevos pecados. Lo hemos visto en las páginas que preceden. Naturalmente este cambio de presentación requiere una reflexión profunda sobre los elementos esenciales del sacramento en la que debe guiarnos una experiencia vivida y una convicción profunda del aspecto misericordiosamente esplendente de este sacramento, sin duda el más incomprendido. El sacerdote deberá saber convertir su predicación en un instrumento de preparación a la confesión. El examen etc., sólo rendirá plenamente si es precedido de una instrucción viva, ardorosa por medio de la predicación. Porque el examen, además de

89. *In Dom. III Quadrag. c. II n. 2, t. II, 10-11; In Dom. IV Adv. c. VI n. 6, t. I.*

90. *In Dom. IV Adv. c. VI n. 6, t. I, 136-137.*

recordar los pecados, debe tender a comprender la llamada de Dios, a descubrir sus más delicados deseos y a tratar de crear en el alma arrepentida un ambiente propicio para responder a esa llamada divina que descubre en su interior. Basta ojear un poco su obra homilética para percatarse de que el Santo ha transformado su predicación en una catequesis preparatoria para la conversión. Y se comprende fácilmente. Su predicación es un sentido comentario de la Sagrada Escritura. Justamente afirmamos que es una predicación de la conversión.

Zacarias Herrero